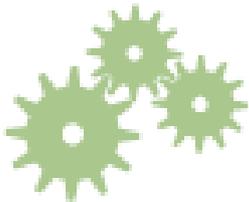


Procesos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas



**memoria y
evaluación de los
talleres realizados en
2016
(13 de marzo de 2017)**

Contenido de la memoria:

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ADOPTAR MEJORES DECISIONES PÚBLICAS. Dña. María Victoria Broto, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales	5
2. LA LABOR DE ARAGÓN PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS	6
• PORTAL WEB DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	11
3. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	12

Audiencias públicas y procesos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas autonómicas:

• DEPARTAMENTO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	21
• Plan Estratégico del Deporte Aragonés	
• Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón	
• Plan Estratégico de Cultura de Aragón	
• DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	31
• Ley de Ciencia, Ley de Universidades y Plan Estratégico	
• DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	34
• Plan Estratégico de Turismo de Aragón	
• DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	38
• Decreto de Registro de Asociaciones de consumidores	
• Plan anual de Cooperación al Desarrollo	
• Ley de Acción Voluntaria de Aragón	
• Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019	
• Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI)	
• II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón	
• Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón	
• DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	61
• Ley de venta directa/local de productos agroalimentarios	
• Plan Forestal de Aragón	
• Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón	
• DEPARTAMENTO DE SANIDAD	74
• Ley de Derechos y Garantías del usuario. Audiencia Pública	
4. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO LOCAL EN 2016	78

Procesos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas locales:

• PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS	90
• Plan Director de Instalaciones Deportivas de Teruel	

- Reurbanización de la plaza de La Litera de Binéfar
- Modificación de usos de los polígonos industriales de La Puebla de Alfindén
- **PLANES O ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD 100**
 - Proceso participativo para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Jaca
 - Proceso participativo para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sabiñánigo
 - Proceso de debate sobre la movilidad urbana en Mallén
- **POLÍTICAS O PLANES DE ÁMBITO COMARCAL 111**
 - Proceso participativo para la elaboración del II Plan de Diversidad y Convivencia Intercultural de la Comarca Campo de Cariñena 2016-2019
 - Proceso participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos 2017-2021
- **ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS LOCALES DE PEÑAS 119**
 - Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Peñas de La Almunia de Doña Godina
 - Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Peñas de Alagón
 - Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Peñas de Morata de Jalón
- **REGLAMENTOS LOCALES DE TRANSPARENCIA Y/O PARTICIPACIÓN CIUDADANA 131**
 - Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Huesca
 - Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz
 - Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de La Puebla de Alfindén
- **5. BALANCE DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESARROLLADOS 140**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ADOPTAR MEJORES DECISIONES PÚBLICAS

La democracia es, sin duda, el mejor de los gobiernos posibles y se ha convertido en el principio central de la legitimidad política de nuestra era. Sin embargo, este sistema político se encuentra hoy en un contexto de complejidades. En el marco de nuestro sistema representativo como eje de nuestro modelo democrático, es cada vez más importante la deliberación y la escucha de la sociedad civil así como explicar y motivar la adopción de las decisiones por parte de los responsables públicos. Los Gobiernos han de trabajar por la transparencia y por la participación ciudadana.

El Gobierno de Aragón está impulsando una política de participación ciudadana desde el año 2017. El objetivo es propiciar una mayor intervención de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas autonómicas. A la par, otro eje de actuación de la estrategia Aragón Participa es el concerniente al apoyo a las entidades locales aragonesas para aplicar estas mismas metodologías en cuando a la elaboración de sus políticas públicas locales.

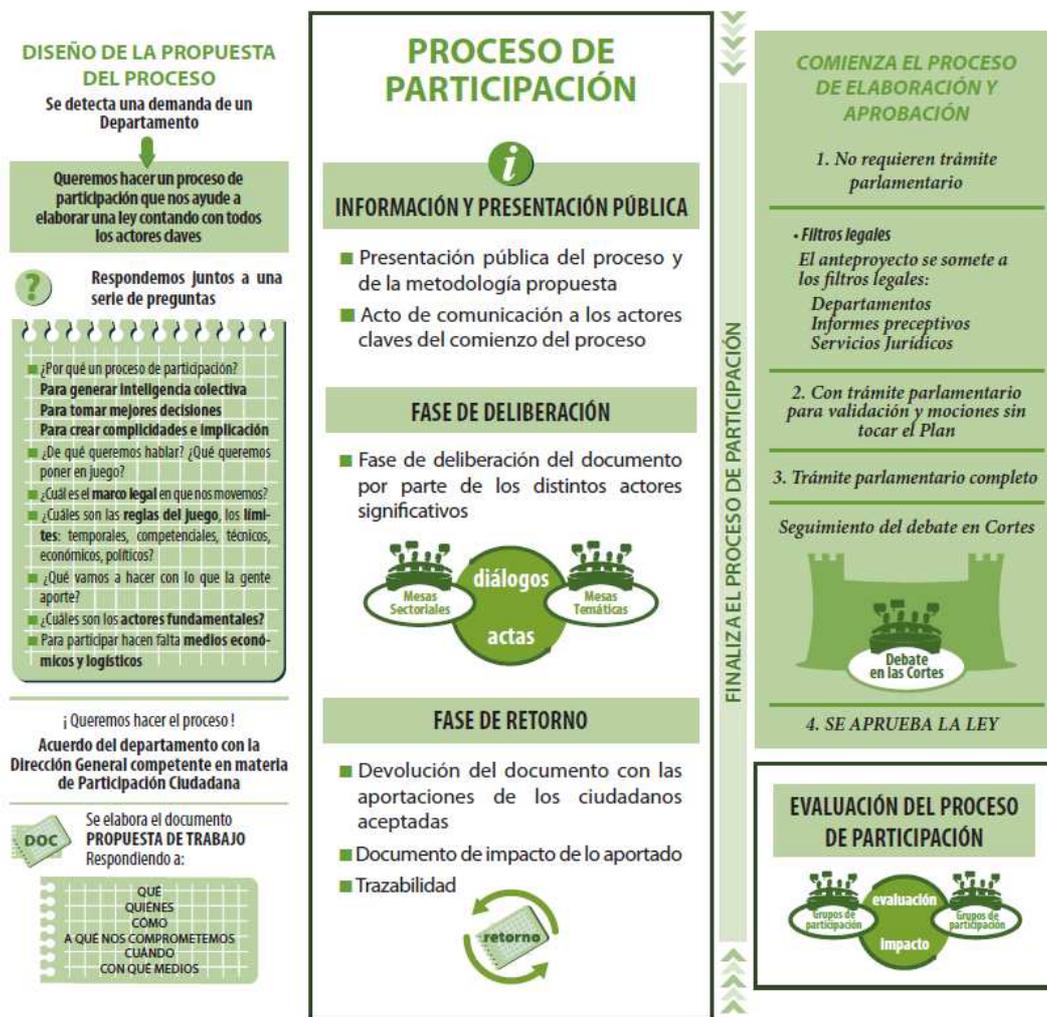
Prueba de ello es el Programa Anual de Participación Ciudadana para 2017, el segundo de estas características y que incluye 30 procesos de participación en el seno del Gobierno de Aragón y otros 17 de las administraciones locales. Estos procesos abordarán temas tan importantes como la Ley de Memoria Democrática, la de Vivienda o los planes de salud o de igualdad entre hombres y mujeres, entre otros.

En torno a la cultura de la participación democrática continúa siendo necesario experimentar, innovar, divulgar, sensibilizar, recopilar, resumir y evaluar el trabajo realizado sobre los diferentes instrumentos o herramientas de participación ciudadana. Precisamente, esta es la intención de la presente memoria además de la evaluación de los talleres llevados a cabo.

Dña. María Victoria Boto
Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales

LA LABOR DE ARAGÓN PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS

El equipo de trabajo con el que cuenta Aragón Participa actúa de manera transversal con respecto a las políticas públicas de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón o de las entidades locales aragonesas con las que se colabora. Por ello, la labor desarrollada debe de adaptarse a las necesidades de cada ámbito temático de las políticas públicas objeto de debate, a los actores implicados en ellas y al contexto de actuación.



El esquema superior refleja el modelo empleado por el Gobierno de Aragón, desde la creación de la estrategia Aragón Participa, con la intención de promover una participación de calidad en procesos y materias concretas (en este caso de elaboración y aprobación de una ley

autonómica). Incluye el diseño de la propuesta del proceso, el propio proceso de participación ciudadana y sus fases, así como los pasos posteriores para su aprobación.

Aunque la metodología básica incluye tres grandes fases (informativa, debate y retorno), cada proceso es diferente a otro y requiere ser tratado de manera específica. Asimismo, antes de la puesta en marcha de un proceso de participación ciudadana es imprescindible contar con un primer diseño del proceso participativo y la planificación de las actividades a desarrollar. De hecho, la experiencia ha revelado que el éxito dependerá en gran medida del diseño del proceso y una planificación concienzuda de las actividades y labor a desarrollar.

La mejor forma de aprender a participar es participando, pero esto no quiere decir que la participación se pueda improvisar.

Conforme llega una **demanda de apoyo** para desarrollar un proceso de participación ciudadana, es necesario analizar su conveniencia, el contexto de actuación y las posibles experiencias de participación que en esta materia se hubieran podido realizar. Por ejemplo, recabando información o documentación complementaria que ayude a identificar algunas claves o, incluso, adelantarse a posibles dificultades.

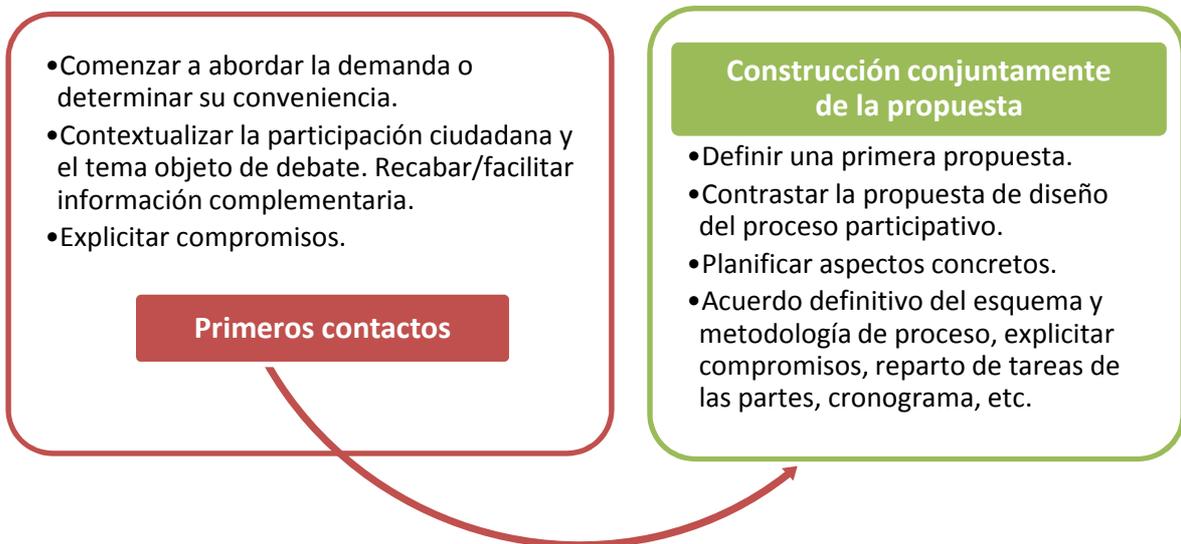
Con respecto a los momentos iniciales de impulso del proceso, es necesario realizar los **primeros contactos** en los que especificar las implicaciones que conlleva un proceso participativo:

- A) Exponer qué es y qué no es la participación ciudadana, para qué puede servir, qué beneficios podemos alcanzar, alertar de posibles riesgos...
- B) Analizar conjuntamente el contexto, objetivos, materias objeto de debate, intereses de las partes, etc.
- C) Establecer posibles compromisos que requiere impulsar un proceso de participación ciudadana, tanto en relación al reparto de tareas como en relación otro tipo de compromisos de carácter político. Por ejemplo, transparencia, apertura y rendición de cuentas.

Una vez que se determina la conveniencia y/o necesidad de desarrollar el proceso, a partir de estos primeros contactos, es cuando podrá comenzarse a construir conjuntamente una primera propuesta o diseño del proceso de participación ciudadana. Partiendo de un primer

texto elaborado por los propios técnicos competentes en cada materia y del “mapa de actores” correspondiente a cada temática y/o ámbito geográfico de actuación, el equipo técnico de la Dirección General competente en participación ciudadana elabora un **documento propuesta de trabajo** que contrastar.

A lo largo de sucesivas reuniones, de las que se elaboran actas de los acuerdos alcanzados, esta propuesta del proceso participativo se va mejorando y termina de acordarse entre ambas partes. Por parte del equipo de participación ciudadana se considerarán y expondrán experiencias, aciertos y errores, precedentes. Pero serán los técnicos de cada Departamento, Dirección General, Comarca, Ayuntamiento, etc. quienes mejor conocen el territorio, la materia, las posibles limitaciones al debate, a los actores implicados, etc.



La experiencia y los conocimientos del conjunto del equipo de trabajo (técnicos sectoriales y de participación ciudadana), serán claves para ir explorando conjuntamente las posibilidades a la hora de tratar de imaginar el proceso. Por ejemplo, abordar ¿por qué hacer un proceso?, ¿con que objetivos?, ¿cómo se desarrollará?, ¿con qué reglas?, ¿dónde?, ¿con quiénes?, ¿con que recursos?, etc. nos servirá para realizar una primera propuesta, ir trabajando sobre ella, mejorarla, profundizar, planificar actividades concretas y detalles, establecer un calendario y un listado de necesidades.

Podemos distinguir cinco grandes aspectos a tener en cuenta para elaborar una propuesta de diseño y planificar un proceso participativo:

1. La **búsqueda de acuerdos y compromisos iniciales** de ambas partes (especificados en actas y otros documentos elaborados por el equipo de Aragón Participa), conformar equipos de trabajo y establecer un reparto de tareas o responsabilidades.
2. Realizar un **breve análisis** de la documentación para contar con información previa respecto de la situación, antecedentes o el **contexto** en el que se va a desarrollar el proceso de participación.
3. Estudiar los borradores o documentos que sirvan de base para el desarrollo del debate y otra posible documentación complementaria. Con ello, se buscará establecer conjuntamente los **ejes del debate, materias o temas a tratar, los posibles límites o “líneas rojas”** en las que nos moveremos, etc.
4. Tener en cuenta los **retos y posibles obstáculos** que preveamos que puedan surgir. Por ejemplo: “encajar” la participación con respecto a las formas de proceder y la tramitación administrativa, limitaciones temporales y, cada vez más, económicas y de recursos humanos.
5. Determinar una **previsión de talleres** y espacio de participación *on-line* que incluirá lugares de desarrollo de los mismos, calendario, entidades y personas participantes en ellos, temas a tratar en cada taller...

En ningún caso se trata únicamente de hacer un calendario de talleres de debate. Hay que planificar objetivos realistas, conocer y marcar los límites, determinar los niveles de participación, etc.

En esta planificación no puede olvidarse que no existen recetas exactas, se trata de un trabajo un tanto “artesanal” ya que cada caso específico o proceso participativo a desarrollar requiere ajustes. Además, el diseño y planificación del proceso convendrá que cuente con cierto margen de flexibilidad para poder ser adaptada. Por ejemplo, a partir de la fase informativa en la que se muestra a los agentes implicados o cuando así lo exijan las circunstancias en las que se desarrolle del proceso participativo.

Es a partir de aquí, cuando puede comenzarse a tramitar la contratación de equipos profesionales externos a la administración para la dinamización de sesiones, talleres u otros tipos de reuniones. Estos equipos se encargarán, fundamentalmente, de dinamizar y moderar los talleres de participación. También realizarán la labor de la relatoría y elaboración de actas que, acompañadas de fotografías, recojan lo acontecido en el taller, las propuestas o

aportaciones ciudadanas y el debate que se genere. En todo caso, más allá de la tramitación de este contrato, el equipo de Aragón Participa se ocupará de realizar diversas gestiones y seguimiento del proceso. Entre otras:

- Elaborar notas de prensa, difundir el proceso en redes sociales y portal de participación ciudadana del Gobierno de Aragón.
- Realizar las convocatorias a cada sesión o taller de procesos del Gobierno de Aragón (*e-mails*, llamadas telefónicas e incluso, en ocasiones, correos postales), o facilitar modelos de convocatoria y otros materiales en el caso de procesos de Ayuntamientos y/o Comarcas.
- Elaborar y realizar las presentaciones del proceso propias de la fase informativa.
- Facilitar las inscripciones y recopilar los datos de contacto de las personas que se inscriban para participar.
- Acudir a algunos de los talleres y estar en contacto tanto con el equipo de facilitación como con el equipo de trabajo sectorial o competente de la materia objeto de debate, para realizar un seguimiento de todo el proceso. De esta forma, es posible programar nuevas sesiones o modificar el diseño inicial del proceso cuando así se requiera.
- Remitir los borradores de las actas a los participantes de cada sesión, en su caso corregirlas, y tras ello publicarlas en la página *web* de cada proceso.
- Actualizar, a lo largo del proceso, la página *web* e información que se transmite.
- Recopilar las aportaciones de los talleres presenciales y de la página *web*, para abordar la posterior presentación del Departamento o Entidad Local competente en la Sesión de Retorno.
- Recopilar y analizar los datos de la participación para realizar una presentación del balance y evaluación del proceso participativo, reflexionando sobre puntos débiles o aspectos de mejora.
- Organizar las correspondientes Sesiones de Retorno, así como realizar el posterior seguimiento de la política pública en cuestión hasta su aprobación.

PORTAL WEB DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

El Gobierno de Aragón, desde la creación de la estrategia “Aragón Participa” decidió apostar por nuevos canales tecnológicos para la comunicación (redes sociales y página web) en torno al fomento de la participación ciudadana. En mayo de 2009 se puso en marcha el portal *web* Aragón Participa y, posteriormente, se han realizado diversas renovaciones y actualizaciones del mismo.

Desde hace unos años, es el propio equipo técnico de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, el que se encarga de su actualización de manera continua. Entre otras tareas destacan la redacción de noticias que se publican en la página *web*, así como la actualización de la agenda con las sesiones y talleres programados para cada proceso o audiencia pública. Para cada proceso de participación ciudadana se crea una página *web*, que constituye el espacio donde: consultar toda la información necesaria para participar (por ejemplo, documentos objeto de debate y calendario de sesiones) y participar a través del foro o cuestionario creado a tal efecto. Además, se publicará el video de la sesión informativa, documentación complementaria, las actas de cada sesión, fotografías, documentos resultantes del proceso.

<http://aragonparticipa.aragon.es>

El portal «Aragón Participa»



ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

De acuerdo con la ley 8/2015, podemos definir los procesos de participación ciudadana o los procesos de deliberación participativa como el *contraste de argumentos y motivaciones expuestos en un debate público integrado en un procedimiento de decisión o de formulación y adopción de una política pública en el que se abre un espacio por parte de los órganos competentes de las administraciones públicas aragonesas para conocer los intereses, posiciones y propuestas*. Estos procesos participativos se desarrollan a través de una serie de fases (informativa, debate y retorno), que deben insertarse en la etapa preliminar de la política pública y adaptarse a los requerimientos del marco jurídico y tramitación administrativa requerida para cada política pública.

Este planteamiento es el que ha regido el trabajo que, en torno a los procesos participativos, ha guiado el trabajo realizado desde Aragón Participa en 2016. Para recopilar y resumir este trabajo se ha descrito la labor del equipo técnico en términos generales, mientras que para cada proceso se señalan las fases realizadas, la metodología y las herramientas empleadas (audiencias públicas o foros de debate, sesiones, talleres, herramientas de participación *on-line*, etc.). En aquellos procesos finalizados o en los que se cuenta con la información, también se describen los resultados, balance de la participación y algunos datos de evaluación de los talleres.

A lo largo de las siguientes páginas continuación se describe y realiza un resumen de las actuaciones llevadas a cabo en colaboración con 6 Departamentos del Gobierno de Aragón, que han supuesto el impulso de 16 procesos de participación ciudadana y/o audiencias públicas. Se trata, en concreto de lo relativo a un decreto, así como los diferentes planes y leyes autonómicas:

- *Plan Estratégico del Deporte Aragonés*
- *Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón*
- *Plan Estratégico de Cultura de Aragón*
- *Ley de Ciencia, Ley de Universidades y Plan Estratégico*
- *Plan Estratégico de Turismo de Aragón*
- *Decreto de Registro de Asociaciones de consumidores*

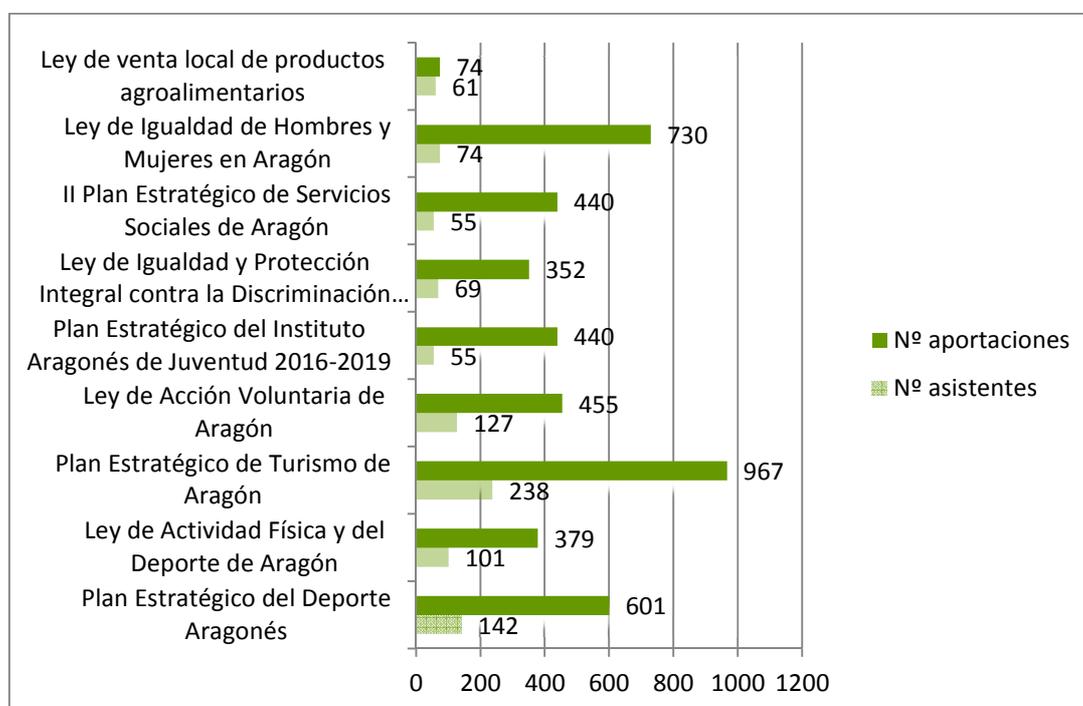
- *Plan anual de cooperación al desarrollo*
- *Ley de Acción Voluntaria de Aragón*
- *Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019*
- *Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI)*
- *II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón*
- *Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón*
- *Ley de venta local de productos agroalimentarios*
- *Plan Forestal de Aragón*
- *Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón*
- *Ley de Derechos y Garantías del usuario. Audiencia Pública*

Cabe resaltar que el Art. 54.5 de la Ley 8 de 2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, determina que *“la elaboración de planes o programas de carácter plurianual; los proyectos normativos con rango de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales, y los programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos, incluirán con carácter general, un proceso de deliberación participativa. En caso de que resulte improcedente o imposible llevar a cabo este proceso, se motivará adecuadamente”*.

	Nov. 2015	Dic. 2015	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero 2017	Febr. 2017	Marzo 2017
Plan Estratégico del Deporte Aragonés																	
Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón																	
Plan Estratégico de Cultura de Aragón																	
Ley de Ciencia, Ley de Universidades y Plan Estratégico																	
Plan Estratégico de Turismo de Aragón																	
Decreto de Registro de Asociaciones de consumidores (Audiencia Pública)																	
Ley de Acción Voluntaria de Aragón																	
Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019																	
Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (Incluye Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI)																	
II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón																	
Plan Anual de Cooperación al Desarrollo (Audiencia Pública)																	
Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón																	
Ley de venta local de productos agroalimentarios																	
Plan Forestal de Aragón																	
Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón (Audiencias Públicas)																	
Ley de Derechos y Garantías del usuario. (Audiencia Pública)																	

En la página anterior, se describe el **periodo temporal de cada proceso participativo o audiencia pública que se recoge en esta memoria**. Tal como puede comprobarse, una actuación proviene de finales de 2015 (Plan Estratégico del Deporte) y algunas otras han terminado a principios de 2017, continúan desarrollándose en 2017 o, incluso, han comenzado ya en 2017. En el caso de la Ley de venta de proximidad de productos agroalimentarios, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad organizó diversas sesiones informativas, previas al proceso participativo sobre la actual Ley de venta local de productos agroalimentarios apoyado desde la estrategia Aragón Participa.

También conviene exponer que en aquellos casos de las audiencias públicas, se ha marcado únicamente el mes correspondiente a la sesión/es. En el caso de la Audiencia Pública relativa al Plan de Igualdad LGTBI (2 septiembre de 2016), tras escuchar a las entidades participantes, se decidió impulsar la elaboración de la Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual. Aunque este proceso ya se venía planificando desde finales de 2016, el proceso participativo para la elaboración de esta Ley comenzó en enero de 2017.



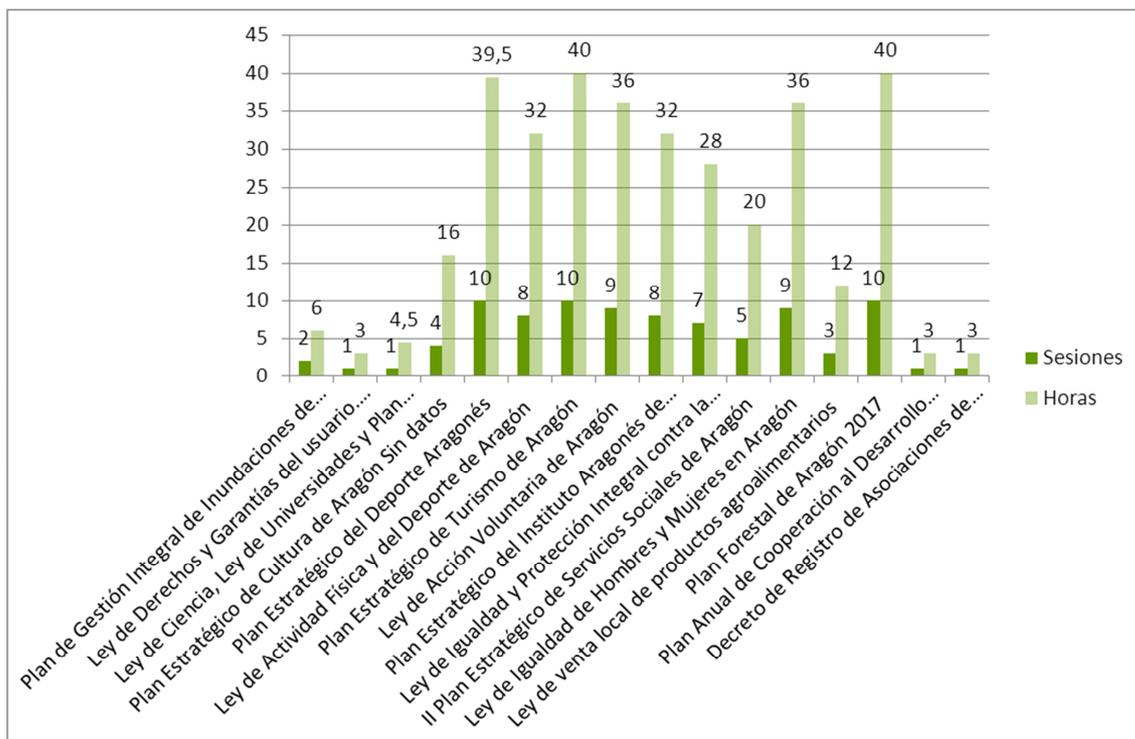
De otro lado, el balance respecto al **volumen de participantes de los procesos participativos realizados**, excluyendo las audiencias públicas, el Plan Forestal de Aragón y el Plan Estratégico de Cultura de los que aún no se poseen datos. Respecto a los nueve procesos restantes, el volumen de participantes oscila entre las 55 personas en el Plan Estratégico de Juventud 2016-2019 y las 238 personas en el caso del Plan Estratégico de Turismo de Aragón.

El **volumen de aportaciones** está estrechamente relacionado con el mapa de actores, o entidades autonómicas implicadas en la elaboración de dicha política pública a las que se ha convocado. Destaca el caso del Plan Estratégico de Turismo de Aragón en el que llegaron a recopilarse 967 aportaciones frente a 74 en el caso de la Ley de venta local de productos agroalimentarios. No obstante, este análisis requeriría un detallado análisis de aquellos procesos en los que el número de aportaciones ha sido menor ya que, en algunos de ellos, ha podido trabajarse con mayor profundidad cada una de las aportaciones.

	Participantes	Aportaciones
Plan Estratégico del Deporte Aragonés	142	601
Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón	101	379
Plan Estratégico de Turismo de Aragón	238	967
Ley de Acción Voluntaria de Aragón	127	455
Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019	55	440
Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (Incluye Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI)	69	352
II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón	55	440
Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón	74	730
Ley de venta local de productos agroalimentarios	61	74

Las audiencias públicas, generalmente, constituyen una única sesión. No obstante, en el caso el Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón, dado el elevado número de actores implicados se dividió a los participantes en dos sesiones. Mucho más elevado es el **número de talleres** programados y realizados en los procesos de participación ciudadana. Oscilarían entre los diez en casos como el Plan Estratégico de Turismo de Aragón o el Plan Estratégico del Deporte Aragonés y los 3/4 sesiones en los casos de la Ley de venta local de productos agroalimentarios y el Plan Estratégico de Cultura de Aragón, respectivamente.

Directamente relacionado con el número de sesiones, es el volumen de **horas de debate**. A nivel autonómico, mayoritariamente, se han realizado audiencias públicas o talleres de 4 horas, que en algunos casos se han programado para realizar en cada capital de provincia y tanto en horario de tarde como de mañana. También, debe destacarse que, actualmente, únicamente se dispone de una previsión respecto al número de talleres y horas de debate del Plan Forestal de Aragón.



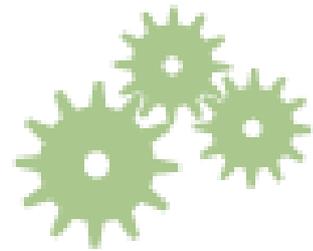
PROCESO PARTICIPATIVO	EQUIPO DE FACILITACIÓN EXTERNO	COSTE ECONÓMICO (SIN IVA)
Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón <u>Audiencias Públicas</u>	Audiencia Pública: Diego Chueca	1.000
Ley de Derechos y Garantías del usuario. <u>Audiencia Pública</u>	Audiencia Pública: Diego Chueca	500
Ley de Ciencia, Ley de Universidades y Plan Estratégico. <u>Audiencia Pública</u>	Audiencia Pública: Ejecutada con recursos propios.	Audiencia Pública: Sin coste económico.
Plan Estratégico de Cultura de Aragón	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca) - -- Financiado desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio. Sin coste económico para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	
Plan Estratégico del Deporte Aragonés	Marta Laguna, Eva Tomás del Río y Silvia Benedí	4.600
Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca) -- Financiado desde la Dirección General de Deporte. Sin coste económico para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	
Plan Estratégico de Turismo de Aragón	Silvia Benedí, Marta Laguna y Eva Tomás del Río	4.700
Ley de Acción Voluntaria de Aragón	Atelier de Ideas SC	5.353
Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019	Eva Tomás del Río, Marta Laguna y Silvia Benedí	2.550
Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (Incluye Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI)	Audiencia Pública: Ejecutada con recursos propios y sin coste económico Resto del proceso: Atelier de Ideas SC - Financiado desde el Instituto Aragonés de la Mujer. Sin coste económico para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	
II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón	Plebia S.C. (Marta Laguna, Eva Tomás del Río y Silvia Benedí)	3.870 <i>(Ejercicio de 2017)</i>
Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón	Atelier de Ideas SC - Financiado desde el Instituto Aragonés de la Mujer. Sin coste económico para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	
Ley de venta local de productos agroalimentarios	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca) - Financiado desde la Dirección General de Alimentación y Fomento agroalimentario. Sin coste económico para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado	
Plan Forestal de Aragón	Sesión Informativa (2016) - Ejecutada con recursos propios. Resto del proceso: ARC Mediación Ambiental S.C.	4.600 <i>(Ejercicio de 2017)</i>
Plan Anual de Cooperación al Desarrollo	Audiencia Pública: Ejecutada con recursos propios y sin coste económico	
Decreto de Registro de Asociaciones de consumidores	Audiencia Pública: Ejecutada con recursos propios y sin coste económico	

La cuantía económica que para la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se ha reducido notablemente con el desarrollo de audiencias públicas y la financiación por parte de las Direcciones Generales del Gobierno de Aragón implicadas. No hay que olvidar que el apoyo desde la estrategia Aragón Participa es tanto de carácter técnico como, en algunos casos, económico.

No obstante, sí que se ha producido un gasto económico en las tres audiencias públicas realizadas para el Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón y la Ley de Derechos y Garantías del usuario.

De otro lado, los procesos participativos a nivel autonómico que se han financiado en 2016 han sido cuatro: Plan Estratégico del Deporte Aragonés, Plan Estratégico de Turismo de Aragón, Ley de Acción Voluntaria de Aragón y Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019. La cuantía económica de los otros dos procesos participativos (II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón y Plan Forestal de Aragón) se computará al ejercicio de 2017.

Audiencias públicas y procesos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas autonómicas



Plan Estratégico del Deporte Aragonés

La elaboración de un Plan Estratégico debe mejorar la coordinación y eficacia conjunta de todas estas acciones y programas, teniendo en cuenta además que el Gobierno de Aragón no es el único actor en el ámbito del deporte aragonés. Un gran número de instituciones y entidades, ya sean de carácter público o privado tienen un papel relevante en la

definición y desarrollo del modelo deportivo de Aragón, ya sea porque así se establece normativamente, ya sea porque de hecho inciden en el mismo de una manera apreciable.

De cara a cumplir con estos objetivos de definición compartida, la Dirección General de Deporte contó con el apoyo de Aragón Participa para el diseño y soporte de un proceso de participación en el que tuviera cabida todos aquellos agentes de naturaleza pública o privada que, de una manera u otra, forman parte del ámbito deportivo aragonés. El proceso de participación se estructuró en tres fases: Información, Debate y Retorno.



Para facilitar el debate, desde la Dirección General de Deporte se elaboró un documento base con el objetivo de orientar los talleres de participación, documento con la siguiente estructura:

- Presentación
- Análisis DAFO
- Marco normativo y de competencias
- Diagnóstico por ejes estratégicos: 1. Gestión del deporte, 2. Financiación del deporte, 3. Deporte federado y alto rendimiento, 4. Infraestructuras deportivas, 5. Formación, 6. Deporte en etapas formativas, escolar y universitario.

>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Clubs Deportivos de todo Aragón (361)
- Entidades locales (81)
- Consejo Aragonés del Deporte (57)
- Departamentos del Gobierno de Aragón (11)
- Federaciones Deportivas (54)
- Universidad y expertos (17)



>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 21 de diciembre de 2016, se celebró una Sesión Informativa, a la que asistieron Dña. María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte y Dña. María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se presentó el análisis DAFO y el diagnóstico por ejes estratégicos y el calendario de talleres de participación ciudadana.



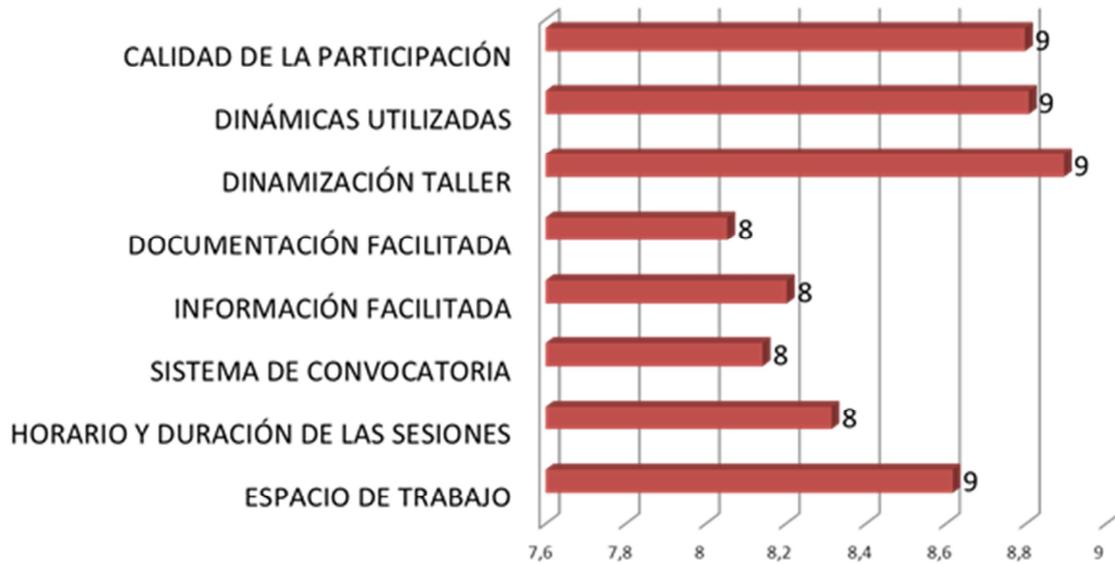
FASE DE DEBATE: Entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre, se desarrolló esta fase, con un espacio de participación on-line. Se llevaron a cabo un total de 10 talleres; 8 talleres de mañana y tarde en Zaragoza (divididos en ejes estratégicos) y 1 en Teruel y otro en Huesca. De manera complementaria a dicha participación *online*, desde la Dirección General de Deporte se diseñó un **CUESTIONARIO DE OPINIÓN** al objeto de recabar información específica de utilidad para conocer las percepciones de los distintos actores del deporte aragonés. La cumplimentación de este cuestionario fue complementaria a los talleres de participación (tanto presenciales como *on-line*) por lo que se buscó alcanzar su máxima difusión y respuesta al objeto de reforzar la representatividad del sondeo.



FASE DE RETORNO: Esta fase se llevó a cabo el 29 de febrero de 2016. En la fase de retorno, la Dirección General de Deporte procedió a dar respuesta individualizada a las aportaciones recibidas en el proceso, en base a una categorización de las propuestas "aceptadas", "aceptadas parcialmente", "rechazadas" y sin valorar. Complementariamente se realizó una presentación del esquema de borrador de Plan Estratégico tras la incorporación de las aportaciones.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Se recogieron 601 aportaciones para un documento consensuado por todos los sectores representantes del Deporte Aragonés y con intereses diferentes. Participación de 95 asistentes de 73 entidades.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 10):



Ley de Actividad Física y del Deporte de Aragón



El actual marco normativo aragonés regulador de la práctica deportiva nace en el año 1993, fecha en la que se aprobó la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del deporte de Aragón. Esta norma ha prestado un gran servicio al modelo deportivo en nuestra Comunidad Autónoma pero, debido al extenso período de tiempo transcurrido desde su aprobación, era necesaria una revisión y modificación completa y eficaz del marco normativo del Deporte en Aragón. La realidad ha variado notablemente al amparo de los sustanciales y acelerados cambios que el mundo moderno propicia en la sociedad, y más aún en un ámbito tan susceptible de evolución y cambio como es el deporte. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de elaborar una Ley que establezca un nuevo marco normativo, y que permita llevar a cabo un desarrollo reglamentario de cada una de las materias que en ella se regulan.

En definitiva, la práctica de la actividad física y del deporte se entiende como un derecho del ciudadano cuyo ejercicio las administraciones públicas deben promover y fomentar; derecho que debe contemplarse desde su universalidad, al objeto de que llegue a todos los ciudadanos y a todo el territorio aragonés, a través de un enfoque transversal del fenómeno deportivo.

En este marco, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Deporte, y con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), inició un proceso de participación ciudadana para la elaboración de la futura Ley. Se generó un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores del deporte en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el anteproyecto de Ley.

>>> **QUIENES PARTICIPARON:** El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Clubs Deportivos de todo Aragón (368)
- Entidades locales (83)
- Consejo Aragonés del Deporte (57)
- Departamentos del Gobierno de Aragón (11)
- Federaciones Deportivas (54)
- Patrocinadores y empresas privadas (32)
- Universidad y expertos (6)

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 8 de noviembre de 2016, se celebró una Sesión Informativa, a la que asistieron Dña. María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte y Dña. María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se presentó el borrador del anteproyecto de ley y el calendario de talleres de participación ciudadana.



FASE DE DEBATE: Entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre, se desarrolló esta fase, con un espacio de participación on-line. Se llevaron a cabo un total de 6 talleres; 4 talleres de mañana y tarde en Zaragoza y 1 en Teruel y otro en Huesca.



FASE DE RETORNO: Esta sesión se realizará el 9 de marzo de 2017.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Más de 30 horas de debate plasmadas en actas con las propuestas; con un total de 379 aportaciones. La Dirección General de Deportes se ha mostrado satisfecha con la participación en la fase de deliberación y con las aportaciones recibidas.

Plan Estratégico de Cultura de Aragón



La Dirección General de Cultura y Patrimonio, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración del *Plan Estratégico de la Cultura de Aragón* con el que se pretende generar un espacio de debate y

reflexión donde todos los sectores de la cultura en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del Plan.

El trabajo técnico de redacción de un primer borrador de Plan, en consonancia a las sesiones celebradas en el Consejo de la Cultura, ha abarcado el análisis de la situación de partida desde un punto de vista cultural y económico (a través de un análisis DAFO), y las necesidades de los artistas, los creadores, los profesionales del sector y la ciudadanía. De forma paralela, la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha impulsado un proceso de participación ciudadana con el que avanzar y mejorar la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura de Aragón. En este proceso participativo ha contado con el apoyo y la colaboración del Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón en el cuál se ha buscado que las personas participantes en el proceso realizaran aportaciones al diagnóstico sobre la situación de la cultura en Aragón, y posibles propuestas sectoriales o transversales que permitan establecer pautas básicas del Plan Estratégico.

>>> QUIENES PARTICIPAN:

El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Representantes de la cultura en Aragón
- Entidades locales, con refuerzo en las áreas de cultura de los municipios con mayor población
- Infraestructuras culturales: bibliotecas, centros de exposiciones, teatros y auditorios, archivos, palacios de congresos.

En los talleres de debate han participado mayoritariamente:

- Asociaciones culturales
- Personal técnico de cultura de entidades locales

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE PREVIA: Configuración del **Consejo de la Cultura** por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Este órgano de carácter consultivo se ha reunido en 7 ocasiones en asamblea de carácter general y en 10 ocasiones de carácter sectorial (entre septiembre de 2015 y noviembre de 2016).



FASE INFORMATIVA:

El martes 13 de diciembre de 2016, se celebró una *sesión informativa* del proceso participativo, que contó con la presencia de Dña. María Teresa Pérez Esteban, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. En esta sesión, abierta a todas las personas interesadas, se presentó el borrador inicial del Plan Estratégico de la Cultura de Aragón, se explicaron las fases del proceso participativo y se expuso el calendario de los talleres de debate de participación ciudadana.



FASE DE DEBATE: Entre el 10 y el 18 de enero de **2017**, se realizan cuatro talleres de debate: 2 en Zaragoza, 1 en Huesca y 1 en Teruel. En cada taller se debate sobre el diagnóstico y sobre las acciones concretas que el Plan debería favorecer. Además, se abre un espacio de participación *on-line* a través de la página web de *Aragón Participa*.

Se redacta un informe o acta de cada taller que recoge las aportaciones hechas por las personas participantes, así como una evaluación de cada sesión que nos ayuda a mejorar.



FASE DE RETORNO: Esta sesión se encuentra pendiente. Se realizará una vez que el Departamento responsable de la política pública haya estudiado las propuestas y aportaciones incorporadas en la fase de debate.

La previsión es que la sesión de retorno se realice dentro del primer trimestre de 2017.



**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDAD**

**Plan Estratégico, Ley del Sistema de Universidades y Ley de
Ciencia de Aragón**



El Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón ha impulsado las acciones relativas a la redacción de la Ley de la Ciencia, la actualización de la Ley de Universidades, y la elaboración del I Plan Estratégico del Sistema Universitario.

La relevancia de estos proyectos normativos exige que los mismos se realicen con la mayor participación de los principales actores clave en el ámbito científico y universitario. Antes de presentar textos articulados o borradores previos, se considera necesario que estos procesos de diseño normativo y planificador sean iniciados con una audiencia pública para la recopilación de líneas clave que los principales actores quieran aportar para su valoración y posible inclusión en los documentos por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación y la Dirección General de Universidades.

En este marco, el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, y en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración de las futuras: Ley Aragonesa sobre Investigación, Desarrollo e Innovación; Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón; y Plan Estratégico del Sistema Universitario de Aragón.

A este efecto, y con carácter previo al proceso de participación ciudadana propiamente dicho, se convoca una audiencia pública en la que se exponen las previsiones del proceso de elaboración de los distintos documentos que se someterán a participación por el Departamento y en la que se recogen aportaciones que los principales actores convocados exponen libremente.

>>> QUIENES PARTICIPAN:

Las convocatorias a las audiencias públicas se dirigen principalmente a:

- Universidades en el territorio
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)
- Corporaciones locales que cuentan con centros universitarios
- Centros tecnológicos y de investigación
- Sindicatos representativos en el ámbito universitario y científico



>>> **DESARROLLO DEL TRABAJO**

FASE PREVIA:

Celebración de una **AUDIENCIA PÚBLICA** el día 16 de diciembre de 2016, a la que se realizó una convocatoria conjunta, por ser los actores mayoritariamente coincidentes. Se dividió en dos sesiones: en la primera se trató la Ley de Universidades y el Plan estratégico, y en la segunda la Ley de Ciencia.

Se trabajó para poner en común necesidades detectadas, definir prioridades y concretar líneas estratégicas para las actuaciones a adoptar. De ello, se redactó un informe u acta que recoge las aportaciones y cuestiones tratadas por las personas asistentes a la audiencia.



FASE INFORMATIVA:

Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento competente haya redactado los borradores de los textos.



FASE DE DEBATE:

Fase pendiente. Se diseñará conforme a los borradores de los textos.



FASE DE RETORNO: Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento

responsable de la política pública haya estudiado las propuestas.

Plan Estratégico de Turismo de Aragón



Este Plan deberá definir las líneas básicas de la política en materia turística en los próximos años, regulando la promoción pero también la definición de nuevos productos turísticos, las líneas de colaboración y coordinación entre los actores del sector, el impulso del conocimiento, las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias turísticas o la evaluación de resultados.

Al objeto de que el sector turístico se sienta representado por este Plan, su elaboración incorporó un proceso de participación con el conjunto de Administraciones Públicas, las organizaciones relacionadas con el desarrollo de los municipios, los agentes económicos y sociales del sector turístico y expertos en la materia, con el ánimo de buscar el mayor consenso posible sobre las líneas a trabajar, al mismo tiempo que perseguirá erigirse como herramienta para el desarrollo favorable, excelente y sostenible del turismo aragonés en los próximos años.

El objetivo es la utilización de nuestro atractivo turístico como palanca no solo de crecimiento económico, sino de desarrollo sostenible.

El Plan debe cumplir con los tres principios de la sostenibilidad

- 1) Económicamente viable
- 2) Socialmente justo
- 3) Respetuoso con el medio ambiente

>>> **QUIENES PARTICIPARON:** El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente

a:

- Entidades Locales (38)
- Consejo de Turismo de Aragón (42)
- Expertos (29)
- Gobierno de Aragón (15)
- Sector Turístico (132)

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 31 de marzo de 2016, se celebró una Sesión Informativa, a la que asistió de D. José Luis Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y de Dña. M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. En esta sesión se expuso el documento para el debate elaborado desde la Dirección General de Turismo, así como el cronograma y la metodología del proceso de participación diseñado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.



FASE DE DEBATE: Entre el 1 de abril y el 15 de mayo, se desarrolló esta fase, con un espacio de participación *on-line*. Se llevaron a cabo un total de 10 talleres en horario de mañana y tarde; 4 en Zaragoza, 4 en Huesca y uno en Teruel.



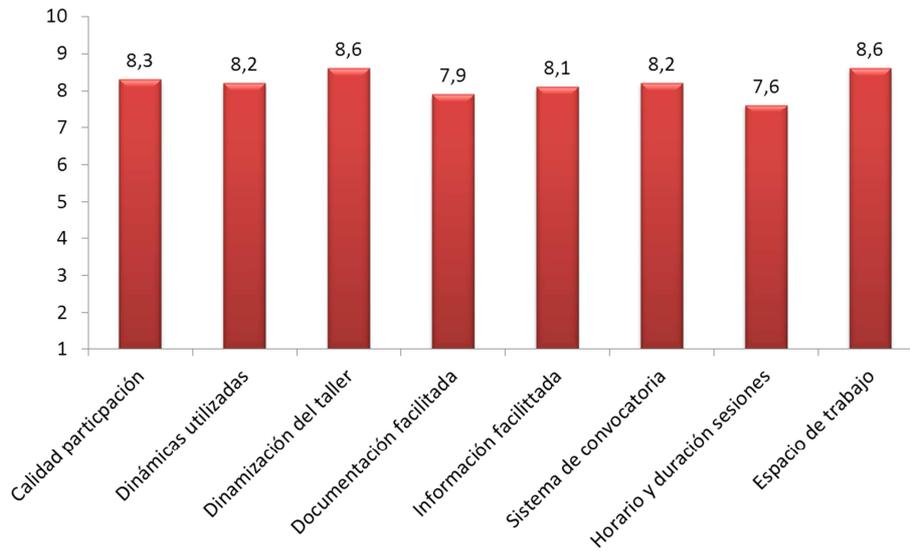
FASE DE RETORNO: Esta fase se llevó a cabo el 8 de junio de 2016. En la fase de retorno, procedió a dar respuesta individualizada a las aportaciones recibidas en el proceso, en base a una categorización de las propuestas en "aceptadas", "aceptadas parcialmente", "rechazadas". El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, D. José Luis Soro, expuso en la sesión de retorno los objetivos y medidas que quedaban definitivas, una vez recogidas las aportaciones del proceso participativo, resultando un Plan de Estrategia Turística que pasa de 56 a 75 medidas.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Participaron 110 entidades relacionadas con el turismo en Aragón, con diferentes puntos de vista e intereses, por lo que el documento resultante tiene gran valor por el consenso alcanzado.

Más de 44 horas de debate plasmadas en actas con las propuestas; con un total de 967 aportaciones. Se realizó un trabajo intenso ya que ha sido el proceso con más

aportaciones. Se alcanzó una valoración muy positiva de los participantes y de la Dirección General de Turismo.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 10):



DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES

Decreto de Registro de Asociaciones de consumidores



Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen la mejor forma de protección al consumidor. Tanto es así, que la Constitución Española de 1978 establece, en su artículo 51.2, que los poderes públicos deben fomentar dichas organizaciones y oír las en las cuestiones que puedan afectar los consumidores y usuarios.

La necesidad de dar a estas organizaciones un mayor impulso y protagonismo, así como de facilitar las relaciones que establecen con la Administración y aumentar la efectividad de las medidas adoptadas en materia de protección y defensa de consumidores y usuarios, exige disponer de un mayor conocimiento de las mismas. Con este fin, mediante el Decreto 38/1997, de 8 de abril, se creó el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del citado Decreto y la exigencia de adaptarse a la posterior normativa en materia de protección al consumidor (Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón), se consideró necesario actualizar la regulación de dicho Registro, contando, para ello, con la participación de todos los actores involucrados.

Por ello, en el procedimiento de elaboración de este Decreto, se incluyó un trámite de audiencia de un mes, durante el cual pueden presentarse alegaciones ante el Servicio del Consumidor.

Además, complementariamente a este trámite se convocó una sesión de Audiencia Pública sobre el proyecto de Decreto, en la que se informará sobre el proyecto de Decreto.

>>> QUIENES PARTICIPAN: Se convocó a la audiencia pública a las 17 asociaciones más representativas en el ámbito del consumo en Aragón.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

AUDIENCIA PÚBLICA: se celebró la audiencia pública el 11 de mayo a la que asistieron representantes de asociaciones de consumidores para realizar aportaciones al proyecto de decreto por el que se regula el registro de asociaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. De ello, se redactó una acta que recoge las aportaciones y cuestiones tratadas por las personas asistentes a la audiencia.

Plan anual de Cooperación al Desarrollo



La Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo establece que la cooperación al desarrollo aragonesa se rige por planes directores de carácter cuatrienal y que se concretan en planes anuales.

Recientemente ha finalizado el proceso de participación para la elaboración del Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, aprobado mediante Consejo de Gobierno de Aragón de 9 de febrero de 2016 y posteriormente remitido a las Cortes de Aragón. La documentación del dicho Plan Director se encuentra disponible en la página web del servicio de cooperación.

Continuando con el ciclo de planificación, llega el momento de elaborar el Plan Anual 2016, en este sentido se le convoca a la Audiencia Pública que tendrá lugar el próximo día 27 de abril (miércoles) a las 12 horas en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli (Puerta 26, Planta sótano; Paseo María Agustín 36 de Zaragoza).

>>> QUIENES PARTICIPAN: Se convocó a la audiencia pública a todas las ONGs (94) que previamente (2015) participaron en la elaboración del Plan Director de la Cooperación Aragonesa al Desarrollo.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

AUDIENCIA PÚBLICA: Se celebró la audiencia pública el 27 de abril a las 12:00h. en el Edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón (Zaragoza).

Ley de Acción Voluntaria de Aragón



El Estatuto de Autonomía de Aragón, según la reforma aprobada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, ordena a los poderes públicos aragoneses, en su artículo 15.3, promover la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. Por su parte, según su artículo 71.35^a, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Voluntariado social, que comprende la regulación, promoción y fomento de la participación solidaria ciudadana en actuaciones organizadas de voluntariado por medio de entidades públicas o privadas estables y democráticas, sin ánimo de lucro, así como la ordenación de las relaciones entre las Administraciones públicas y dichas entidades.

Actualmente, en nuestra Comunidad Autónoma rige la Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social, que contiene el conjunto de normas que, en el marco de la acción social, tienen por objeto regular, fomentar y promover la participación de los particulares en actuaciones definidas como propias del voluntario social. Sin embargo, transcurridos más de veinte años desde su aprobación, esta Ley se ha visto superada por la realidad de la acción voluntaria. Desde esta consideración de “actualización” de nuestro marco normativo, la reciente legislación está apostando por un concepto amplio de acción voluntaria, dado que existen distintos tipos de voluntariado; no sólo podemos vincular a lo social en el sentido más estricto, sino que también hay un voluntariado medioambiental, cultural, vecinal, etc. Por tanto, surge la necesidad de debatir sobre el propio concepto de voluntariado y desarrollar una Ley acorde con la realidad social.

En este marco, la futura Ley tiene por objeto fortalecer, promover y facilitar la participación solidaria y altruista de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado, a

través de entidades de voluntariado públicas o privadas, así como establecer el régimen jurídico de las relaciones que, con respecto a dichas acciones, se establezcan entre los destinatarios de las actividades de voluntariado, los voluntarios, las entidades de voluntariado y las Administraciones Públicas.

Deberá ser una ley que impulse un modelo solidario, abierto, participativo, transparente, inclusivo, intergeneracional, transformador y de calidad; que favorezca su promoción desde otros ámbitos más novedosos, como las empresas, las universidades o las propias Administraciones públicas; tal y como ya contempla la recién aprobada Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado del Estado. En definitiva, una Ley que fomente la acción voluntaria en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todo el territorio, regulando los ámbitos competenciales para garantizar los derechos y deberes de entidades, voluntarios y destinatarios de la acción.



>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. A la sesión informativa se convocó a más de 2700 actores. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Entidades Locales
- Agrupaciones de voluntarios de protección civil
- Agentes económicos y sociales.
- Departamentos del Gobierno de Aragón
- Entidades no lucrativas
- asociaciones de voluntariado
- Colegios profesionales

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE INFORMATIVA: El 18 de julio de 2016, se celebró una Sesión Informativa en la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli con una asistencia de 200 personas. A esta sesión asistió Dña. M^ª Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y D. Miguel Miranda el Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado quien expuso el borrador del anteproyecto de ley de acción voluntaria y Sergio Castel, Jefe de Servicio explicó el cronograma y la metodología del proceso de participación diseñado por la misma dirección.



FASE DE DEBATE: Esta fase se llevó a cabo entre el 8 de septiembre y el 5 de octubre. Se realizaron 4 talleres en Zaragoza y dos en Teruel y Zaragoza respectivamente. Además se convocaron talleres con las agrupaciones de voluntarios en protección civil en las tres provincias de Aragón. El taller más novedoso y enriquecedor fue el de destinatarios, al que acudieron 12 personas de entidades sociales que son preceptoras de la acción voluntaria.



FASE DE RETORNO: Esta fase se realizará mediante una Sesión de Retorno (16 de marzo de 2017).

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Participaron 127 entidades relacionadas con la gestión de voluntariado y con diferentes puntos de vista e intereses, por lo que el documento resultante va a dirigir la futuras acciones del Gobierno de Aragón.

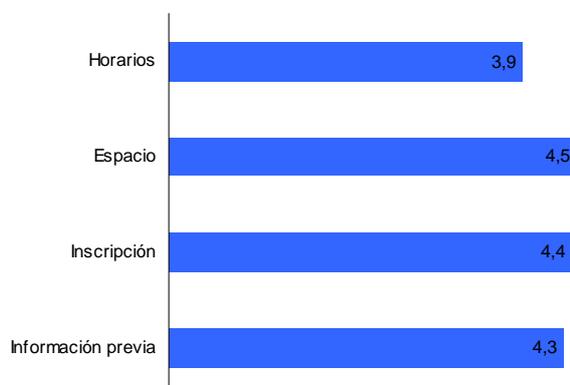
Se han recogido 455 aportaciones que enriquecen el futuro trabajo del Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado que es el que tiene competencia en acción voluntaria.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 5):

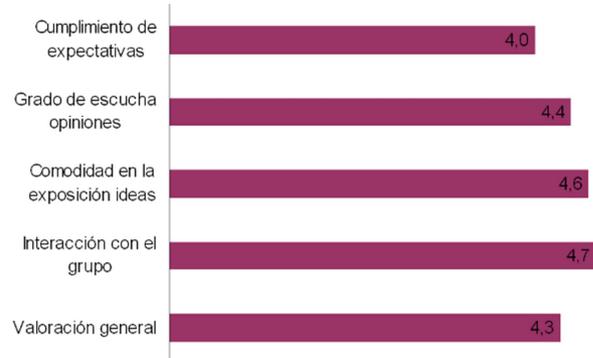
Se considera que se han alcanzado los objetivos previstos en buena medida (4,3). También es alta la valoración sobre la idoneidad de la metodología de trabajo utilizada (4,4); la dinamización de los talleres ha sido valorada con un 4,1



Los aspectos prácticos de los talleres han sido bien valorados: proceso de inscripción (4,4), información previa recibida (4,3) y el espacio de trabajo (4,5) La elección de los horarios se considera correcta (3,9).



La participación personal se ha valorado positivamente (4,3). Hay un sentimiento generalizado de que se han escuchado las opiniones (4,4), de comodidad a la hora de



Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2016-2019



La política de juventud comprende todo el conjunto de acciones que se orientan al logro de la mejora y alcance de los objetivos que tanto el Estatuto de Autonomía de Aragón como el marco normativo competencial desarrollan en esta materia. El Instituto Aragonés de la Juventud, organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, tiene entre sus funciones el impulso y desarrollo de esta política, y la principal herramienta de continuidad por un lado, y de avance por otro, es el futuro Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud 2016-2019.

Este Plan Estratégico debe ser una parte importante de la política de juventud del Gobierno de Aragón y del propio Instituto Aragonés de la Juventud, que se amplía con todas las políticas y servicios específicos para la juventud que se desarrollan desde otros Departamentos y organismos de la Administración autonómica.

En cualquier caso, no hay que entender este Plan como un fin en sí mismo, sino como un instrumento realista, viable, indispensable y práctico que nos permita caminar en la adecuada senda de la mejora, promoción, atención, autonomía, participación y empoderamiento de la juventud aragonesa. En definitiva, una herramienta para una mejor, más eficaz y eficiente política de juventud, con la participación de las y los jóvenes.

En este marco, el Instituto Aragonés de la Juventud elaboró un primer borrador del Plan Estratégico. Dada la relevancia del futuro Plan, desde Aragón Participa, en coordinación con el Instituto Aragonés de la Juventud, se diseñó un proceso de participación ciudadana en el que se esperaba que se generara un espacio de debate y reflexión y en el que, administraciones públicas, agentes económicos y sociales, personas expertas, entidades sociales, y en general, todas y todos aragoneses, puedan realizar aportaciones que enriquezcan el futuro Plan.

>>> **QUIENES PARTICIPARON:** El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Entidades Locales
- Agentes económicos y sociales.
- Departamentos del Gobierno de Aragón
- Entidades no lucrativas
- Asociaciones juveniles

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 17 de junio de 2016, se celebró una Sesión Informativa en el Espacio Baltasar Gracián a la que asistió Dña. M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. En esta sesión se expuso el documento para el debate elaborado por el Instituto Aragonés de Juventud, así como el cronograma y la metodología del proceso de participación diseñado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia. Cooperación y Voluntariado.



FASE DE DEBATE: Esta fase se llevó a cabo entre el 21 de junio y el 6 de julio con un total de 8 talleres, 4 en Zaragoza, 2 en Teruel y otros 2 en Huesca. En uno de los talleres de Huesca y Teruel se hizo una introducción informativa sobre el texto de Plan.



FASE DE RETORNO: Esta fase se realizó el 8 de Septiembre en el Salón de actos del Espacio Baltasar Gracián. Se presentó el nuevo plan que incluía las nuevas aportaciones realizadas en los talleres de debate del Plan.



>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Además de la participación de 80 personas, integrantes de 63 entidades, se recopilaron 296 aportaciones, incluyendo las que se realizaron vía *on-line*, y se elaboró un nuevo documento que marcará el futuro de la política de juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razón de Orientación Sexual (*Audiencia Pública del Plan de Igualdad LGTBI*)



El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades para todos se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

El Estatuto de Autonomía de Aragón es el marco normativo competencial que desarrolla esta materia y en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Aragón contempla la posibilidad de que los poderes públicos aragoneses promuevan "las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas".

El Instituto Aragonés de la Mujer organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, tiene la competencia en la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma.

La complejidad del contexto actual, los cambios y necesidades que tiene el colectivo LGTB, la transversalidad de las políticas y de la realidad de los implicados, son elementos que exigieron plantear el I Plan Estratégico de Igualdad LGTB que responda a las necesidades y al pleno derecho de la igualdad de trato y no discriminación.

El esbozo de las primeras ideas para elaborar este Plan Estratégico concluyó con la necesidad demandada por los colectivos de redactar un anteproyecto de ley que

además ser una parte importante de la política de igualdad del Gobierno de Aragón, que se amplía con todas las políticas y servicios específicos que se desarrollan desde otros Departamentos y organismos de la Administración Autonómica, también recogiera un régimen de sanciones e infracciones ante delitos de odio.

Con el objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer es contar con un instrumento que fomente la igualdad y el respeto a la diversidad y erradicar cualquier manifestación de discriminación por razón de orientación o identidad sexual.

El inicio del proceso arrancó el viernes 2 de septiembre con la convocatoria de una audiencia pública previa. El objetivo de esta reunión es que asociaciones, colectivos y entidades implicadas en la materia pudieran realizar las primeras aportaciones sobre el diagnóstico de su realidad, objetivos y posibles líneas de acción que pudiera contener una planificación futura.

>>> QUIENES PARTICIPAN: Se convocó a la audiencia pública a 10 colectivos representativos que trabajan por la igualdad LGTBI



>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE PREVIA: Con carácter previo al inicio del proceso participativo sobre el anteproyecto de Ley, se llevó a cabo una **AUDIENCIA PÚBLICA** con los actores implicados en la materia con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones como base para cerrar la redacción de lo que luego sería un anteproyecto de ley y no un plan. Se redactó un informe u acta que recoge las aportaciones y cuestiones tratadas por las personas asistentes a la audiencia.



 **FASE INFORMATIVA:** Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento competente haya redactado los borradores de los textos.

 **FASE DE DEBATE:** Esta fase se realizó entre el 27 de enero y el 3 de marzo de 2017, con talleres en Zaragoza, Huesca y Teruel, tanto en horario de mañana como de tarde. En total, se han contabilizado 7 talleres y 28 horas de debate.

 **FASE DE RETORNO:** Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento responsable de la política pública haya estudiado las propuestas y aportaciones incorporadas en la fase de debate.

II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón



La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, reconoce el derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de ciudadanía y el acceso a las prestaciones esenciales del Sistema Público de Servicios Sociales como un derecho subjetivo. Así, entendiendo que la planificación constituye una pieza clave en la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales, la Ley 5/2009 recoge en su Título IV, tanto la dimensión estratégica de la planificación -en la que se han de fijar los objetivos del conjunto del sistema y las prioridades que deban acometerse en tal dirección-, como la dimensión sectorial u operativa -en la que se concretan los objetivos globales propios de cada ámbito concreto de intervención-, debiendo ajustarse el conjunto de la actividad de fomento y de las inversiones públicas a las directrices establecidas por los instrumentos planificadores.

En esta línea, el artículo 40 regula el Plan Estratégico de Servicios Sociales, que será aprobado por el Gobierno de Aragón, con una periodicidad cuatrienal, con la finalidad de planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales. Además, el Plan Estratégico se complementa con el Mapa de Servicios Sociales, que como elemento necesario para establecer la organización territorial del Sistema Público de Servicios Sociales, es otro instrumento de planificación previsto en la Ley 5/2009.

En este marco, el propósito del II Plan Estratégico es continuar con el propósito de servir de cauce para que el desarrollo de Sistema Público de Servicios Sociales amplíe los derechos sociales de la sociedad aragonesa y se consolide el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Dicha perspectiva es particularmente importante en el contexto actual, donde una profunda crisis económica y social ha dejado secuelas importantes en distintos sectores de la población en los que han aumentado las necesidades sociales.

>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Entidades Locales
- Agentes económicos y sociales.
- Departamentos del Gobierno de Aragón
- Entidades gestoras de Servicios Sociales.
- Colegios profesionales
- Universidad y expertos
- Órganos de participación



>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 19 de octubre de 2016, se celebró una Sesión Informativa en la Sala Jerónimo Zurita asistió Dña. M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. En esta sesión se expuso el documento para el debate elaborado por el Instituto Aragonés de Juventud, así como el cronograma y la metodología del proceso de participación diseñado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado



FASE DE DEBATE: Esta fase se llevó a cabo entre el 20 de octubre y 9 de noviembre con un total de 5 talleres, 4 en Zaragoza y uno en Teruel. Asistieron 56 participantes de 47 entidades que realizaron 423 aportaciones.



FASE DE RETORNO: Esta fase se ha realizado en dos sesiones, a petición de las personas participantes que demandaron una sesión previa a la final de todo el proceso. Se realizó una sesión de Pre-Retorno el 27 de febrero y está prevista que la Sesión Final se realice el 17 de marzo.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Las entidades aragonesas del ámbito social se implicaron en la nueva redacción del plan, pidiendo una sesión de pre retorno dónde pudieran consensuar las últimas aportaciones.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 10)::



Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón



La Igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y máxima preocupación de los poderes públicos en hacerse efectivo. Se trata de un derecho fundamental que, desde todos los ámbitos normativos, se intenta lograr por medio de diversas medidas que se recogen en los tratados internacionales, normativa Comunitaria, la Constitución Española y en la normativa legal y reglamentaria interna.

En Aragón, la igualdad de todas las personas se erige como principio rector y eje vertebrador de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. En concreto, el artículo 12 señala que *“todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal”*. Así mismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en el artículo 6.2, que los poderes públicos aragoneses han de promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Por su parte, el artículo 11.3 precisa que los poderes públicos aragoneses promoverán las medidas necesarias para garantizar de forma efectiva el ejercicio de estos derechos.

Siguiendo este mandato expreso de nuestra norma estatutaria y de otras disposiciones legales, y con la firme convicción de su necesidad, el Gobierno de Aragón inicia la elaboración de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Con ella, por tanto, se pretende promover las condiciones adecuadas para hacer real y efectivo el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma y remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, con el fin de avanzar hacia una sociedad aragonesa más libre, justa, democrática y solidaria.

En este marco, el Instituto Aragonés de la Mujer ha elaborado un primer borrador del anteproyecto de ley. Dada la relevancia de esta ley para de nuestra Comunidad, desde Aragón Participa se diseñó un proceso de participación ciudadana en el que se generó un espacio de debate y reflexión y en el que, administraciones públicas, agentes económicos y sociales, personas expertas, entidades sociales, y en general, todas y todos aragoneses, realizaron aportaciones que enriquezcan la futura Ley de Igualdad.

>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Entidades Locales
- Agentes económicos y sociales.
- Departamentos del Gobierno de Aragón
- Entidades gestoras de Servicios Sociales.
- Colegios profesionales
- Universidad y expertos
- Órganos de participación

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: El 9 de mayo de 2016, se celebró una Sesión Informativa en la Sala Jerónimo Zurita asistió M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. En esta sesión se expuso el documento para el debate elaborado por el Instituto Aragonés de la Mujer, así como el cronograma y la metodología del proceso de participación diseñado por la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.



FASE DE DEBATE: Esta fase se llevó a cabo entre el 17 y 31 de mayo con un total de 5 talleres en Zaragoza, clasificados por temática en cuanto a políticas públicas, educación, empleo y salud.



FASE DE RETORNO: Esta fase se llevó a cabo el 30 de septiembre. En la Sesión de Retorno Dña. Natalia Salvo expuso las motivaciones y explicaciones de las decisiones adoptadas en torno al conjunto de aportaciones realizadas en los diferentes talleres de

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Se han recogido un total de 481 aportaciones y propuestas realizadas en 32 horas de diálogo y debate en los talleres más 220 aportaciones *on-line* y 29 por otra vía, lo que hace un total de 730 aportaciones. Además se ha reelaborado un nuevo anteproyecto de ley que está consensuado por las entidades más importantes de Aragón.

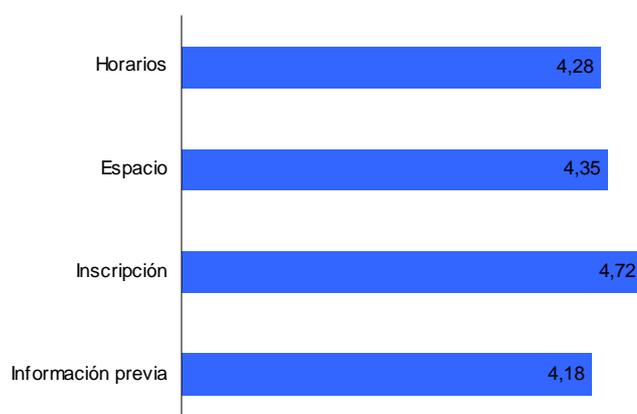


>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 5):

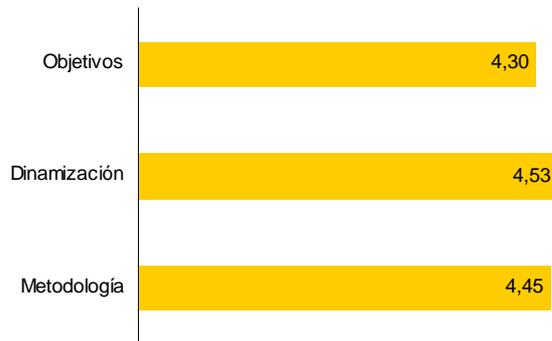
El interés que este proceso tiene para Aragón es alto (4,57 sobre 5) y superior al interés personal que despierta en las asistentes (4,36). Se intuye cierta incredulidad sobre la relevancia de los resultados de los talleres (3,81).



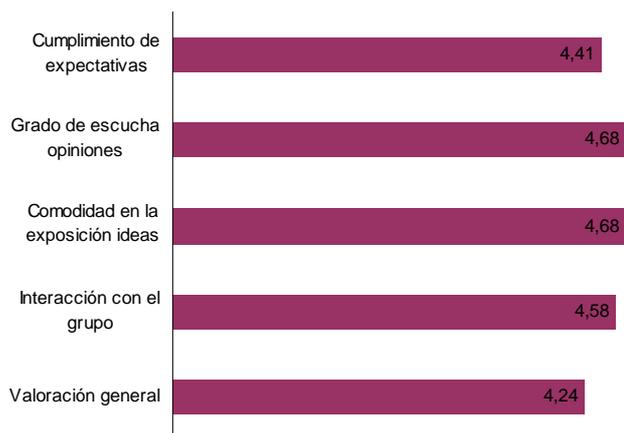
Los aspectos prácticos relacionados con la realización de los talleres recogen una buena valoración (>4). Destaca la sencillez del proceso de inscripción y la posibilidad de asistir por la mañana y por la tarde. Lo peor: el frío de algunas salas.



La falta de tiempo para abordar la amplitud de contenidos planteada para los talleres (y en especial para el primer taller) deja la sensación de no haber podido cumplir los objetivos en su totalidad (4,30). La metodología y la dinamización se valora adecuadamente (4,45 y 4,53 respectivamente).



La participación personal se ha valorado positivamente (4,2) así como el grado de cumplimiento de las expectativas (4,4). Hay un sentimiento generalizado de que se han escuchado las opiniones (4,7), de comodidad a la hora de exponer las ideas (4,7) y de que el grupo ha interactuado adecuadamente (4,58).



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Ley de venta local de productos agroalimentarios



El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad quiso impulsar la Ley de Mercados de Proximidad dado que la venta directa de los productos agroalimentarios supone una fórmula para buscar una distribución del valor económico de la producción agroalimentaria más favorable para los productores primarios y los consumidores finales. Los beneficios que se buscan con el impulso de la venta directa de productos agroalimentarios son: disminución de los costes, incrementar el valor añadido de la proximidad, y favorecer la mejora de la rentabilidad de las explotaciones y contribuir a la sostenibilidad de la actividad económica y de la población en el medio rural.

Con estos objetivos se elaboró el borrador (anteproyecto de ley) de la Ley de Venta directa de productos agroalimentarios que prevé: a) el desarrollo reglamentario de normas específicas para la venta directa en materia de higiene, seguridad y calidad agroalimentaria, adecuadas a la pequeña dimensión de las instalaciones en las que tiene lugar, normalmente en el medio rural; y b) un sistema de registro y de identificación de los productores que, voluntariamente, decidan acogerse a esta. Con el objetivo de contar con el sector agroalimentario y el resto de actores implicados en

la elaboración de esta ley, se desarrolló este proceso de participación ciudadana. modalidad de venta.

>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se han dirigido especialmente a:

- Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales, cooperativas y sindicatos (20)
- Asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones vecinales y asociaciones ecologistas (21)
- Organizaciones profesionales agrarias (4)
- Consejos reguladores, Denominaciones de Origen e indicaciones Geográficas Protegidas (12)
- Asociaciones productores agroalimentarios y otros (57)
- Grupos de Acción Local y una representación Agentes de Desarrollo Local (administración Local) (32)
- Educación, universidad, investigación, expertos y otros (18)
- Administraciones Públicas (2)

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA Y DEBATE PREVIO: Esta fase se llevó a cabo entre el 29 de Marzo y el 21 de Abril. Consistió en unas primeras Jornadas sobre venta de proximidad de productos agroalimentarios celebradas tanto en Huesca (el 29 de marzo de 2016) como en la Comarca del Maestrazgo. En ellas, se presentó, y se recogieron las primeras propuestas, un borrador preliminar de lo que, entonces, se denominó anteproyecto de ley venta de proximidad de productos agroalimentarios. Posteriormente, se desarrollaron dos mesas de trabajo y debate (20 y 21 de abril) con las diferentes Direcciones Generales del Gobierno de Aragón implicadas y las Organizaciones Profesionales.



FASE DE INFORMACIÓN Y DEBATE: Esta fase se llevó a cabo entre el 3 y 27 de junio con un total de 3 talleres, uno por cada capital de provincia. En cada taller primero se presentó e informó del objetivo del proceso y del contenido del Anteproyecto de Ley aragonesa de venta directa de productos agroalimentarios para, posteriormente, debatir el conjunto del texto.

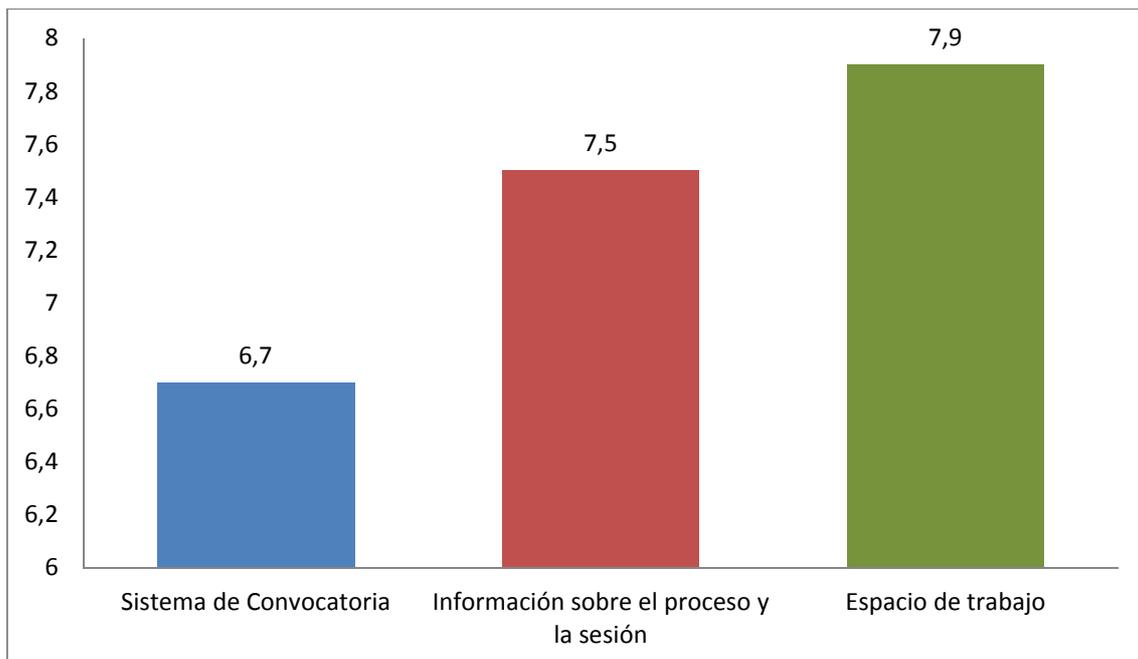




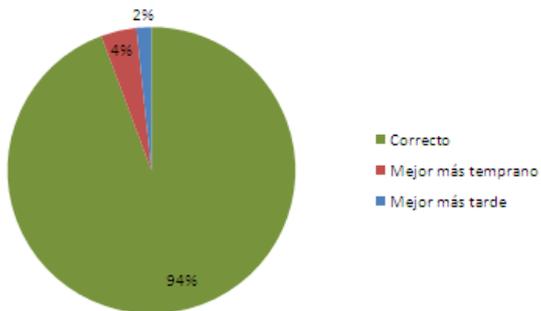
FASE DE RETORNO: Esta fase se llevó a cabo el 7 de octubre. La Sesión fue inaugurada por D. Enrique Novales; Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y D. Miguel Miranda, Director General de Participación Ciudadana, del Gobierno de Aragón y pudo seguirse de manera simultánea por videoconferencia en Huesca y Teruel. Además, se presentó la nueva redacción del Anteproyecto de Ley resultante de todo este proceso que pasó a llamarse Anteproyecto de Ley de Venta Local de Productos Agroalimentarios.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Han participado un total de 61 participantes y 110 aportaciones recabadas. Además, en paralelo, se ha desarrollado el trámite de información pública en el que 15 entidades han presentado 69 alegaciones al anteproyecto de Ley de Venta Directa de Productos Agroalimentarios. Las aportaciones han tenido un alto consenso.

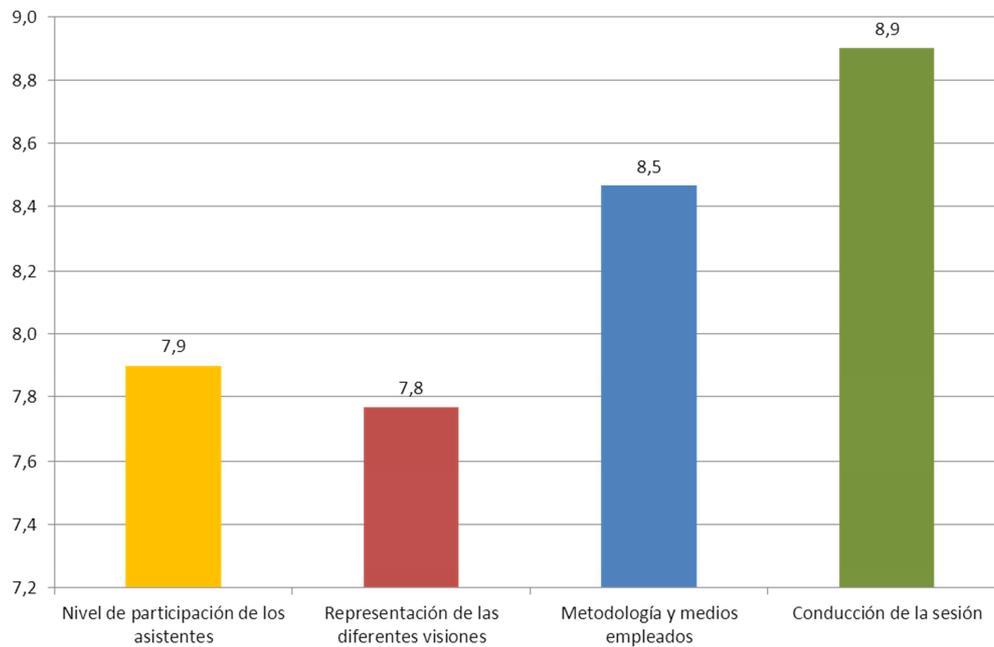
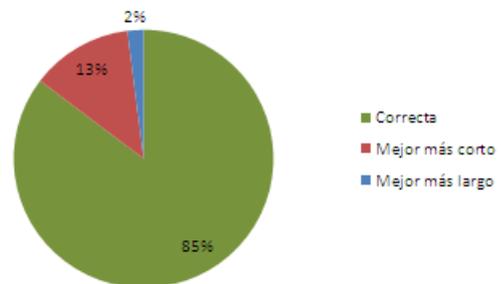
>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10 Y PORCENTAJES):



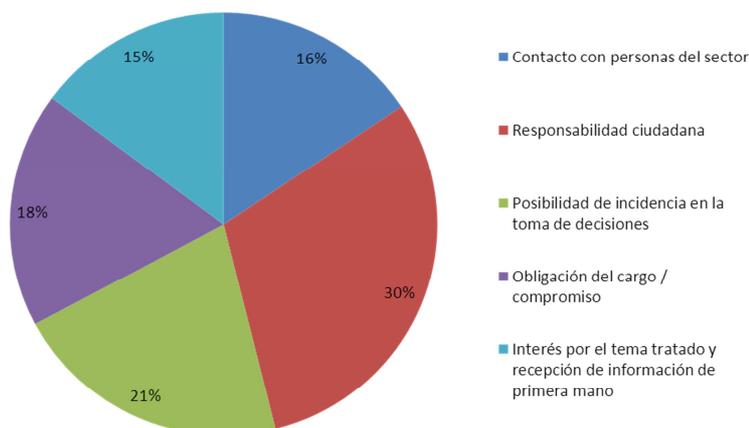
Horario



Duración



Razones de la participación:



Otras observaciones:

Muy bien llevada la sesión.

Me gustaría **más participación de los productores.**

Retorno, ámbito local, pequeñas cantidades, limitar a la producción primaria, excluir transformación.

El sistema agiliza las sesiones.

He consultado el listado de actores convocados y he visto que nuestra entidad está en el listado, pero sin embargo desconozco a quién se ha enviado. **Yo estuve en Huesca y no me ha llegado información de este taller.**

Deberían asistir los consumidores para saber su opinión. Al fin y al cabo, va dirigido a ellos.

Tenía mayores expectativas. Me llevo dudas porque han sido muy teórico de contenidos y muy poco práctico de ejecución de la ley.

Además de que **falta información.**

Valorar las posibilidades de favorecer la venta a pequeña escala de leche cruda como se ha conseguido en el País Vasco y alguna otra comunidad autónoma.

La introducción se ha hecho larga aunque entiendo que era necesaria para igualar las posturas y la información como punto de partida.

Reuniones en el centro geográfico de la provincia de Teruel, por ejemplo Montalbán o Utrillas.

Aunque **ha habido incidencias** la hora de convocar a los participantes y tal vez habría que haberse hecho más publicidad y haber recalcado la importancia de esta norma para el desarrollo rural, **felicidades por cómo habéis desarrollado la jornada.**

Todo bien, buena ley para el territorio, pero no olvidemos que las pymes son necesarias y cumplen toda la legislación (sanitaria, trazabilidad, etc.), por lo que no hay que dañar a nadie. La palabra flexibilizar es muy amplia con respecto a aspectos muy serios (sanidad, trazabilidad, etc.).

Poca información al pequeño productor, al que va dirigida esta ley.

Plan Forestal de Aragón



El desarrollo sostenible es hoy en día una preocupación social. Parte de esta preocupación es la situación actual de los bosques, y para la mejora y persistencia de los bosques tiene que existir una gestión forestal adecuada que tenga en cuenta criterios económicos, medioambientales y sociales.

Con esta finalidad la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración del *Plan Forestal de Aragón* con el que se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores involucrados puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del Plan.

Para el trabajo técnico de redacción del borrador de Plan, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ha analizado los resultados de la encuesta previa que realizó a 812 entidades y ha elaborado el esquema Director de política forestal con el que contará el Plan. Posteriormente ha impulsado un proceso de participación ciudadana con el que avanzar y mejorar la elaboración del Plan Forestal Aragón.

Este proceso participativo, que está llevándose a cabo actualmente, cuenta con el apoyo y la colaboración del Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón. En dicho proceso se va a debatir sobre el diagnóstico de la situación forestal en Aragón, así como las acciones que podría contener el texto del *Plan Forestal de Aragón* en relación a la economía del monte, la gestión forestal sostenible y la seguridad en los montes en torno a medidas de: valorización socio-económica; instrumentales; innovación; y comunicación, formación y participación.



>>> QUIENES PARTICIPAN:

El proceso participativo, en todas las fases está abierto a toda la población interesada. Las convocatorias se dirigen a:

- Instituciones públicas, espacios naturales protegidos y patronatos
- Representantes de entidades locales
- Asociaciones de defensa del medio ambiente y del patrimonio
- Universidad y centros de formación e investigación
- Colegios y asociaciones profesionales
- Organizaciones profesionales agrarias, economía social y otros agentes económicos y sociales
- Sector forestal y de la madera
- Federaciones y clubs deportivos
- Entidades de desarrollo local y Protección civil
- Turismo rural, agroalimentación y otros

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE PREVIA: encuesta previa realizada por parte de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca a 812 entidades, en su mayoría ayuntamientos.

**FASE INFORMATIVA:**

El 14 de diciembre de 2016, se celebró una *sesión informativa* del proceso participativo, a la cual se convocó a las entidades más representativas, si bien estuvo abierta a todas las personas interesadas.

Se presentaron los resultados de la fase previa del proceso participativo y el borrador inicial del Plan Forestal de Aragón. Se explicaron las fases del proceso participativo y se entregó a las personas asistentes unas fichas de preinscripción donde pudieran indicar las preferencias de ciudad y horario para asistir a los talleres de debate, así como sugerir otras entidades que pudieran estar interesadas en el proceso participativo.

**FASE DE DEBATE:**

A partir de las fichas de preinscripción entregadas en la sesión informativa, así como de las preferencias indicadas en el espacio web abierto para ello en www.aragonparticipa.es, se han diseñado los talleres necesarios para debatir sobre el borrador del Plan Forestal de Aragón. Próximamente se va a realizar la convocatoria a dichos talleres, que tendrán lugar en Teruel, Huesca y Zaragoza, en horarios de mañana y tarde, para debatir sobre el borrador del Plan en dos sesiones. El calendario de talleres está previsto para los meses de febrero y marzo.



FASE DE RETORNO: Esta sesión se realizará una vez que el Departamento responsable de la política pública haya estudiado las propuestas y aportaciones incorporadas en la fase de debate. La previsión es que la sesión de retorno se realice dentro del primer trimestre de 2017.

Plan de Gestión Integral de Inundaciones de Aragón



El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón plantea la necesidad de disponer de un instrumento normativo que, a través del nuevo plan para la gestión de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, coordine las distintas competencias transversales y acciones del Gobierno de Aragón en materia de inundaciones, más allá de la mera gestión de la emergencia y de las limitadas competencias de Protección Civil.

En este marco, el Instituto Aragonés del Agua, y en colaboración con Aragón Participa, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro *Plan de Gestión Integral de Inundaciones en Aragón*.

Con carácter previo, y conforme a los instrumentos previstos en la *Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón* (artículo 53.2.), se acordó recurrir a la *audiencia pública* como instrumento de consulta en el que, mediante un procedimiento oral y público, las Administraciones garantizan a las personas directamente afectadas por una política pública ser escuchadas antes de adoptar una decisión sobre el asunto que les afecta.

Se convocó a representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de

acción y contenidos que deberían formar parte del futuro Plan. Dado el alto número de entidades convocadas, se optó por desarrollar dos audiencias públicas, de modo que en cada audiencia se debatieran las mismas cuestiones. En concreto, se trabajó para poner en común necesidades detectadas, definir prioridades y concretar líneas estratégicas para las actuaciones a adoptar sobre prevención y gestión del riesgo

>>> QUIENES PARTICIPAN:

Las convocatorias a las audiencias públicas se dirigen mayoritariamente a:

- Instituciones públicas
- Entidades locales implicadas
- Asociaciones de defensa del medio ambiente
- Afectados por las riadas
- Seguros
- Colegios y asociaciones profesionales
- Organizaciones profesionales agrarias, y otros agentes económicos y sociales





>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE PREVIA:

Realización de dos **AUDIENCIAS PÚBLICAS**, los días 21 y 22 de diciembre de 2016, en las que estuvo presente la Directora del Instituto Aragonés del Agua. En ambas sesiones se trabajó para poner en común necesidades detectadas, definir prioridades, concretar líneas estratégicas para las actuaciones a adoptar, así



como detectar entre las distintas visiones los puntos de consenso a partir de los cuales poder avanzar sobre la prevención y gestión del riesgo de inundaciones. Además, se abrió un espacio de participación online a través de la página web de *Aragón Participa* donde también se recogieron aportaciones. De todo ello, se redacta un informe u acta que recoge las aportaciones y cuestiones tratadas por las personas asistentes a las audiencias, así como una evaluación de cada sesión que nos ayuda a mejorar.



FASE INFORMATIVA:

Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento competente haya redactado un borrador del Plan.



FASE DE DEBATE:

Fase pendiente. Se diseñará conforme al borrador del Plan.



FASE DE RETORNO: Fase pendiente. Se realizará una vez que el Departamento responsable de la política pública haya estudiado las propuestas y aportaciones incorporadas en la fase de debate.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Ley de Derechos y Garantías del usuario. Audiencia Pública



La Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica, reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y

servicios necesarios. A su vez, en su artículo 51, se establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Aunque los servicios de salud pública están muy consolidados tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en el resto de España, el reconocimiento constitucional del derecho a la protección de la salud siempre se ha interpretado como el derecho de la ciudadanía a recibir asistencia médica frente a la enfermedad.

Las principales normas básicas, como la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, así como la referida Ley 6/2002, de 15 de abril, constatan dicha realidad. La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se aprueba al amparo de la competencia que la Constitución Española, en su artículo 149.1.16.^ª, atribuye al Estado sobre las bases y coordinación general de la sanidad. Al tratarse de una competencia compartida, corresponde a la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 71.55.^ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, tanto el desarrollo de la legislación básica estatal como el ejercicio de la función ejecutiva en materia de sanidad y salud pública.

En consecuencia con lo anterior y para evitar en lo posible la dispersión normativa, es prioritaria la creación de un nuevo texto legislativo básico que, inspirándose en los preceptos de la Ley 14/1986, General de Sanidad, y con base en sus principios y valores, funde y represente el compromiso de todos los poderes públicos aragoneses con la sociedad aragonesa en relación a la protección de su salud, y con ello al establecimiento y reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos aragoneses en el ámbito de la salud. Y ello es debido a que la protección de la salud es considerada por la sociedad actual uno de los fundamentos del Estado del Bienestar, y como tal deben garantizarse los derechos y deberes de los usuarios del sistema público de salud de Aragón. Por ello, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, está trabajando en la redacción del borrador de Anteproyecto de la Ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón.

La primera característica que define a la futura ley es la de centralizar en una misma norma todos los derechos y deberes que asisten y corresponden a los ciudadanos en materia de sanidad y salud. Pretende, no sólo salvaguardar el principio de seguridad jurídica, sino ofrecer a los ciudadanos, en cuanto que usuarios y destinatarios de los servicios de salud, un único instrumento en el que se reconozcan sus derechos y deberes para con ello facilitar el acceso a los mismos por los ciudadanos.

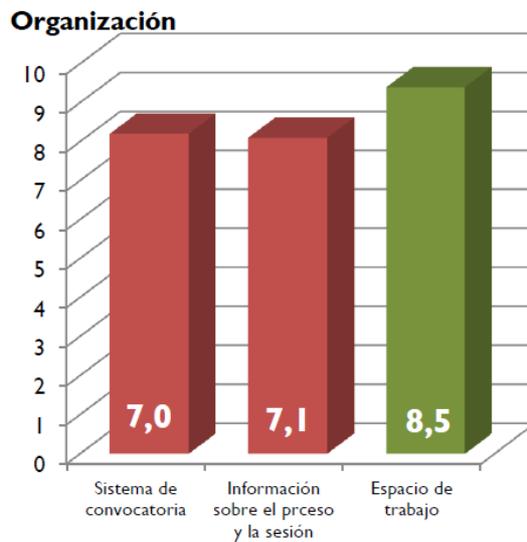
>>> QUIENES PARTICIPAN: Se convocó a la audiencia pública a las 21 asociaciones más representativas en el ámbito de la asistencia sanitaria en Aragón y que representan a colectivos con un problema de salud.

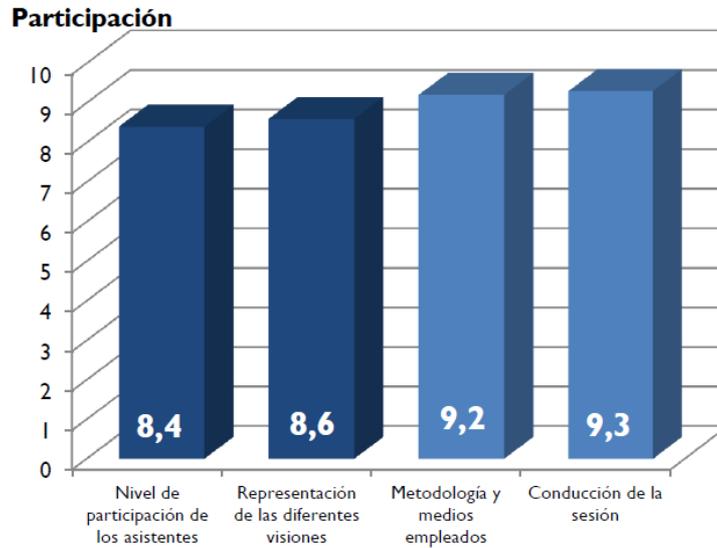


>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

FASE PREVIA: Con carácter previo al inicio del proceso participativo sobre el anteproyecto de Ley, se llevó a cabo (15 de diciembre de 2016) una **AUDIENCIA PÚBLICA** con los actores implicados en la materia con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones como base para cerrar la redacción del citado anteproyecto. En concreto, el debate general versará sobre los contenidos básicos que tienen que ser recogidos en el futuro texto legal: derechos de asistencia e información; derechos relativos a la autonomía del paciente, dignidad, intimidad y confidencialidad de los datos del mismo; participación; deberes y garantías. De ello, se redactó un informe u acta que recoge las aportaciones y cuestiones tratadas por las personas asistentes a la audiencia.

>>> EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA (NOTAS MEDIAS SOBRE 10 Y PORCENTAJES):



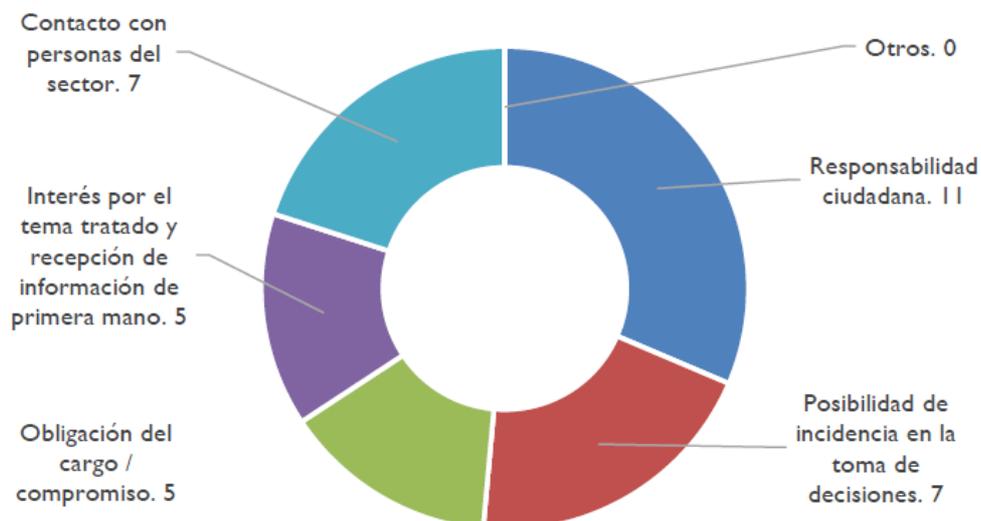


Además, se recogieron los siguientes comentarios en el texto libre de la encuesta:

- Seguir trabajando de esta manera. Gracias!
- Repetirlo con un acercamiento más exhaustivo a temas más específicos.

De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:

Razones para la participación



ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO LOCAL EN 2016

A continuación se presentan los principales datos, relativos a los 14 procesos participativos desarrollados en 2016. No obstante, respecto a las actuaciones desarrolladas en 2016, junto a los procesos de participación ciudadana que se recogen en esta memoria habría que añadir otras experiencias. Entre ellas, cabría recordar:

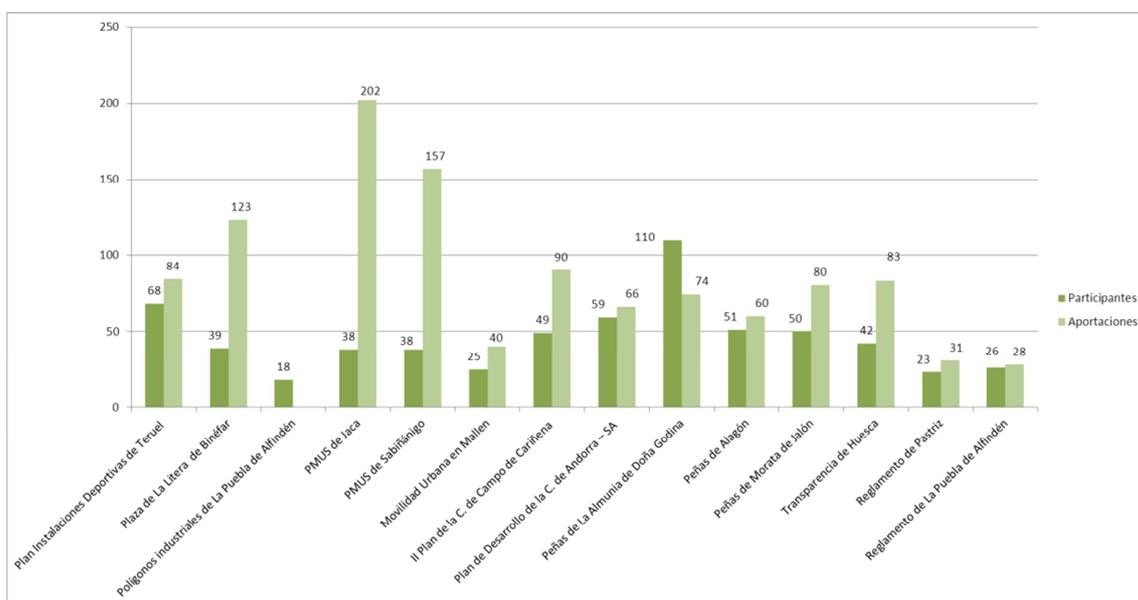
- la colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la elaboración y presentación de cinco diagnósticos municipales de participación ciudadana;
- una jornada de participación sobre la mejora de la accesibilidad y turismo respecto al Camino de Santiago en el término municipal de Jaca;
- el diagnóstico de transparencia y participación ciudadana de Binéfar;
- la sesión de debate sobre el plan de acción de participación de La Almunia de Doña Godina
- diversas acciones formativas...

En la siguiente página, se ha incluido una tabla en la que se describe el **periodo temporal de cada proceso participativo**. Tal como puede comprobarse, algunas actuaciones provienen de finales de 2015. Además ha de considerarse que a fecha marzo de 2017 todavía no se han desarrollado la sesión de retorno de varios procesos participativos.

De otro lado, a excepción del proceso de Morata de Jalón en el que se convocó a los peñistas más jóvenes a diversos talleres de debate, durante los meses de julio y agosto se han paralizado las sesiones y talleres presenciales de participación ciudadana. Además, para interpretar los datos correctamente, ha de considerarse que el análisis de las aportaciones ciudadanas también ha ocupado una parte muy importante del tiempo. A este respecto, un caso extremo sería el de La Almunia de Doña Godina, en el que aunque los talleres de participación (fase de debate) finalizaron en junio de 2016 y a fecha de enero de 2017 aún no se ha realizado la fase de retorno. Por esta razón, en el caso concreto de este municipio, se ha identificado que la duración del proceso participativo ha sido de cuatro meses.

	Nov. 2015	Dic. 2015	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero 2017
Plan Instalaciones Deportivas de Teruel															
Plaza de La Litera de Binéfar															
Polígonos industriales de La Puebla de Alfindén															
PMUS de Jaca															
PMUS de Sabiñánigo															
Movilidad Urbana en Mallén															
II Plan de la C. de Campo de Cariñena															
Plan de Desarrollo de la C. de Andorra – SA															
Peñas de La Almunia de Doña Godina															
Peñas de Alagón															
Peñas de Morata de Jalón															
Transparencia de Huesca															
Reglamento de Pastriz															
Reglamento de La Puebla de Alfindén															

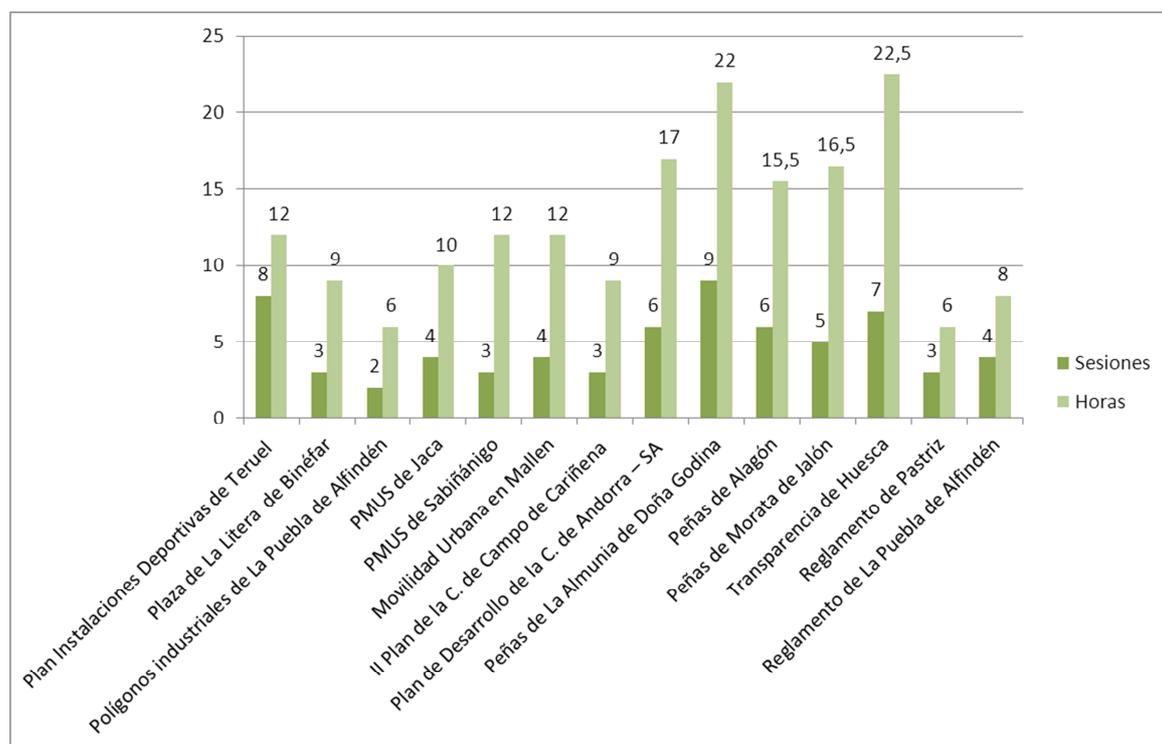
De otro lado, el balance respecto al **volumen de participantes** resulta desigual dependiendo de contexto en que se desarrolle el proceso o el tipo de temática tratada. Desde 18 participantes en procesos participativos con menor éxito de convocatoria, como el relativo al debate sobre los futuros usos de los polígonos industriales (posible modificación parcial del PGOU) de La Puebla de Alfindén, hasta procesos donde ha habido un mayor número de sesiones y oportunidades de participar, el tema despertaba un mayor interés vecinal, existe una mayor capacidad de convocatoria, se cuenta con mayor sensación de comunidad y cultura de participación en los asuntos públicos, etc.



De igual forma, el **volumen de aportaciones** estaría relacionado con el interés vecinal que despierta el tema objeto de debate así como con el número de sesiones de participación o el número de horas de debate. Sin embargo, la comparación de las aportaciones entre estos procesos ha de valorarse con cautela ya que otra cuestión a considerar es la forma de recabar y plasmar la información recabada, o el tratamiento posterior de las aportaciones de la ciudadanía que ha participado en cada proceso. En definitiva, la valoración de las aportaciones ciudadanas requerirá un análisis más detallado que el mero tratamiento cuantitativo.

	Participantes	Aportaciones
Plan Instalaciones Deportivas de Teruel	68	84
Plaza de La Litera de Binéfar	39	123
Polígonos industriales de La Puebla de Alfindén	18	
PMUS de Jaca	38	202
PMUS de Sabiñánigo	38	157
Movilidad Urbana en Mallén	25	40
II Plan de la C. de Campo de Cariñena	49	90
Plan de Desarrollo de la C. de Andorra – SA	59	66
Peñas de La Almunia de Doña Godina	110	74
Peñas de Alagón	51	60
Peñas de Morata de Jalón	50	80
Transparencia de Huesca	42	83
Reglamento de Pastriz	23	31
Reglamento de La Puebla de Alfindén	26	28

El número de sesiones o talleres realizados ha oscilado entre los 8/9 talleres, en casos con el del Ayuntamiento de Teruel o el de La Almunia de Doña Godina que han contado con una fase previa a la Sesión Informativa, y 2/3 talleres, en procesos más sencillos como los realizados en La Puebla de Alfindén.



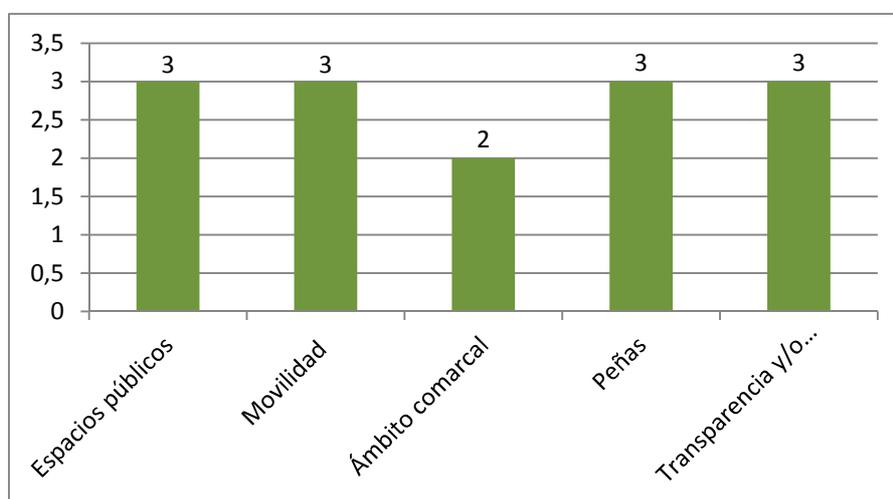
Directamente relacionado con el número de sesiones, es el volumen de **horas de debate**. Lo más habitual ha sido realizar talleres de 2,5 horas. Por ejemplo, en horario de tarde, entre las 19:30 y las 21:00 horas. Sin embargo, también se han dado otros casos diferentes como los talleres del Plan Director de Instalaciones Deportivas (1,5 horas) o una amplia sesión de debate sobre el PMUS Sabiñánigo, durante un sábado por la mañana, de 4 horas de duración.

ENTIDAD LOCAL	PROCESO PARTICIPATIVO	EQUIPO DE FACILITACIÓN EXTERNO	COSTE ECONÓMICO (SIN IVA)
Ayuntamiento de Teruel	Plan Instalaciones Deportivas de Teruel	Geoter Consultores SC	3.335
Ayuntamiento de Binéfar	Plaza de La Litera de Binéfar <i>(y la realización de un Diagnóstico de participación)</i>	Marta Laguna y Silvia Benedí y Eva Tomás del Río	5.900
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén	Polígonos industriales de La Puebla de Alfindén	Inteligencia Colectiva – (Diego Chueca)	2.541
Ayuntamiento de Jaca	PMUS de Jaca	Marta Laguna y Silvia Benedí	2.400
Ayuntamiento de Sabiñánigo	PMUS de Sabiñánigo	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca)	2.000
Ayuntamiento de Mallén	Movilidad Urbana en Mallén	Re Gen SC	3.150
Comarca Campo de Cariñena	II Plan de la C. de Campo de Cariñena	Milenium 3 Serv de Gestión del Conocimiento SL	2.400
Comarca de Andorra – Sierra de Arcos	Plan de Desarrollo de la C. de Andorra – SA	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca)	2.900
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	Peñas de La Almunia de Doña Godina	La Bezindalla, SC	4.250
Ayuntamiento de Alagón	Peñas de Alagón	Atelier de Ideas, SC	3.822
Ayuntamiento de Morata de Jalón	Peñas de Morata de Jalón	Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente (IDEMA)	3.300
Ayuntamiento de Huesca	Transparencia de Huesca	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca)	5.280
Ayuntamiento de Pastriz	Reglamento de Pastriz	Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente (IDEMA)	3.200
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén	Reglamento de La Puebla de Alfindén	Inteligencia Colectiva (Diego Chueca)	3.600

Otro aspecto clave, al que hacer referencia en este resumen ejecutivo de los procesos participativos desarrollados en el ámbito local a lo largo de 2016, es la **cuantía económica que**

supone el apoyo del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana a las entidades locales interesadas. Este apoyo, tanto de carácter técnico como económico, supone la contratación de equipos externos de facilitación a la vez que la orientación respecto a la realización de cada fase de estos procesos y su seguimiento por parte del equipo técnico de la estrategia Aragón Participa.

Por lo tanto, la información presentada en la tabla anterior supone un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas respecto al coste de la contratación de tareas como: elaboración de materiales e convocatoria (carteles, folletos, etc.), dinamización de diferentes sesiones, toma de fotografías, elaboración de actas y otra posible documentación, etc.



En la tabla precedente se desglosa la distribución de los 14 procesos participativos desarrollados en el ámbito local en función de cinco grandes bloques temáticos: Diseño de espacios públicos, movilidad, regulación de los locales de peñas y regulación de la transparencia y/o participación ciudadana. Asimismo, esta es la estructura que se ha seguido en esta memoria para describir y exponer con mayor profundidad los 14 procesos participativos que en 2016 se han apoyado por Aragón Participa. 14 procesos que se han realizado en 2 comarcas y 11 ayuntamientos, ya que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ha impulsado dos procesos participativos en este mismo año.

FORO ARAGONÉS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL¹

La consolidación de un proceso de profundización democrática necesita espacios de encuentro para compartir experiencias e impulsar un aprendizaje mutuo. En concreto, es necesario promover canales de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las entidades locales, como línea estratégica de actuación que permita ordenar de manera eficaz los proyectos y las experiencias tendentes a propiciar la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales.

En este sentido, el **Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local, creado el 1 de febrero de 2011**, constituye un instrumento de debate y reflexión en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio aragonés. Se define como el marco de encuentro entre la Administración autonómica y las entidades locales aragonesas para la promoción de la innovación democrática y el intercambio de experiencias en la materia.

El Foro está compuesto por el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana; la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias; y las **entidades locales aragonesas que hayan adoptado un compromiso formal con las políticas de participación ciudadana**. De este modo, el Foro garantiza un carácter abierto en su composición, pudiendo adherirse las entidades locales aragonesas que hayan manifestado, mediante acuerdo de su Pleno, un compromiso formal con la participación ciudadana.

Diversas entidades locales aragonesas han aprobado en los últimos años un Compromiso político con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas.

- El objetivo de estos Compromisos es definir un itinerario para diseñar una auténtica política pública de participación ciudadana que ordene las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos del municipio o la comarca.

¹ Fuente: <http://aragonparticipa.aragon.es/foro-aragones-para-la-participacion-ciudadana>

- Los compromisos pretenden configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia. Con este fin, se han aprobado diversas medidas como la elaboración de diagnósticos sobre la situación de la participación ciudadana en el territorio; convocatoria de acciones formativas; experimentación con procesos participativos; o el estudio de un marco normativo propio que regule los ejes fundamentales de la política local de participación ciudadana.

La aprobación de estos compromisos políticos supone la incorporación de la entidad local al Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local. A continuación, se relacionan aquellas entidades locales que han aprobado recientemente sus **Compromisos políticos** con la participación ciudadana:

AYUNTAMIENTOS:

AÍNSA-SOBRARBE
AINZON
AGUAVIVA
ALAGÓN
ALCAÑIZ
ALFAMÉN
ANDORRA
AYERBE
BARBASTRO
BINÉFAR
CADRETE
CALAMOCHA
CALATAYUD
CARIÑENA
CASPE
DAROCA
EJEA DE LOS CABALLEROS
EPILA
HUESCA
JACA
LALUEZA
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
LA PUEBLA DE ALFINDEN
LA PUEBLA DE HIJAR
LECIÑENA
MARIA DE HUERVA

COMARCAS:

COMARCA CAMPO DE BORJA
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN
COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS
COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE
COMARCA MATARRAÑA
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO
COMARCA DEL CINCA MEDIO
COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL
COMARCA DE LA JACETANIA
COMARCA DEL JILOCA
COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

MONZÓN
MORATA DE JALÓN
MUEL
MALLÉN
OSSO DE CINCA
PASTRIZ
SABIÑANIGO
SAN ESTEBAN DE LITERA
SARIÑENA
SOBRADIEL
TERUEL
UTEBO
VILLANUEVA DE GÁLLEGO

VII ENCUENTRO DEL FORO:

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón, en su estrategia de apoyo a las entidades locales que apuestan por la política local de participación ciudadana y la mejora de la calidad democrática, convoca anualmente un encuentro del Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local.

La reunión del VII Encuentro tuvo lugar el 29 de noviembre de 2016, de 9:30 a 14:30 horas, en el del Edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón (Zaragoza). En torno a 40 cargos electos y técnicos de los ayuntamientos y comarcas aragonesas, con un compromiso político con la política local de participación ciudadana, acudieron a esta sesión.



A lo largo del encuentro se presentaron diferentes procesos locales de participación ciudadana, y se abrieron diferentes debates en torno a los aciertos y las dificultades que implica la puesta en marcha de estos procesos participativos. A continuación se recoge el orden del día o programa seguido en el VII Encuentro del Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local:



PROGRAMA:

9:30 h: Apertura

- **D. Miguel Miranda Aranda**, *Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.*
- **Dña. Carmen Sánchez Pérez**, *Presidenta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.*

10:00 h: Diferentes modelos de participación en torno a planes o estrategias de mejora de la movilidad urbana. Modera: D. Miguel Miranda, Director General

- Proceso participativo para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Jaca. *D. Enrique Muñoz Burillo, Concejal de Movilidad de Jaca.*
- Proceso participativo para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sabiñánigo. *D. Fernando Martínez Sebastián, Arquitecto municipal de Sabiñánigo.*
- Proceso participativo sobre la Movilidad Urbana en Mallén. *D. Rubén Marco Armingol, Alcalde de Mallén.*

10:45 H: DEBATE

11:00 h: Experiencias de participación en torno a otros temas urbanos. Modera: D. Elías Escanero, Técnico Aragón Participa

- *Proceso participativo para la elaboración del Plan Director de Instalaciones Deportivas Municipales de Teruel.* D. Tomás Martín Pérez, Técnico de Deportes de **Teruel**.
- *Proceso participativo sobre la reurbanización de la Plaza de La Litera de Binéfar.* D. Daniel Isabal Rami, Concejel de transparencia y participación ciudadana de **Binéfar**.

11:30 H: DEBATE Y PAUSA CAFÉ

12:00 h: Procesos participativos para la elaboración de Planes a nivel comarcal. Modera: D. Elías Escanero, Técnico Aragón Participa

- *Elaboración del II Plan de Convivencia y Diversidad Cultural de la Comarca Campo de Cariñena, 2016-2019.* D. Sergio Ortíz Gutiérrez, Presidente de Campo de Cariñena.
- *Elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, 2017-2021.* Dña Joaquina Bespín Molinos, Consejera Comarcal de participación ciudadana y Dña Gemma Briz, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca.

12:30 H: DEBATE

12:45 h: Antecedentes, objetivos y retos en la participación para la elaboración de Ordenanzas Reguladoras de locales de peñas. Modera: D. Sergio Castel, Jefe de Servicio

- *Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de peñas del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.* D. José Manuel Latorre, Concejel de participación ciudadana de **La Almunia de Doña Godina**.

13:15 H: DEBATE

13:30 h: Mesa redonda: Luces y sombras en la elaboración de normas locales de Participación Ciudadana y participación ciudadana. Modera: D. Sergio Castel, Jefe de Servicio

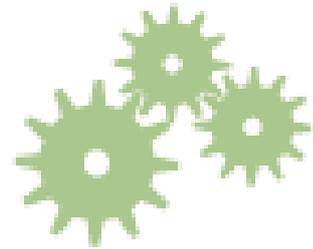
- *Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz.* D. Rubén Ramos Antón, Concejel de Participación Ciudadana de **Pastriz**.
- *Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de La Puebla de Alfindén.* D. Juan Ramón Enfedaque Alonso, Concejel de Participación Ciudadana de **La Puebla de Alfindén**.
- *Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Huesca.* Dña. María Romero Hueso, Concejel de Tecnología y Atención Ciudadana de **Huesca**.

13:15 H: DEBATE

14:30 H: CLAUSURA DEL VII ENCUENTRO. Clausura de VII Encuentro del Foro y entrega de diplomas en reconocimiento a las experiencias desarrolladas por las entidades locales asistentes.

- **D. Miguel Miranda Aranda**, Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.
- **Dña. María Victoria Broto**, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Procesos de participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas locales





El diseño de espacios públicos constituye un aspecto de interés urbanístico para cada uno de estos municipios y de especial trascendencia para sus usuarios potenciales y vecinos del municipio en general. Los resultados de la participación en estas materias es un aspecto realmente tangible para los potenciales actores implicados, lo que previsiblemente facilitaría su colaboración.

Además, estos procesos participativos han contado con implicaciones en torno a:

- La planificación de las necesidades reales para una gestión eficiente de los recursos públicos en relación con los hábitos deportivos y las demandas. Por ejemplo, de clubs y asociaciones deportivas de Teruel, respecto a la **construcción o reforma de instalaciones deportivas municipales**.
- Aspectos identitarios del municipio y su población, por ejemplo, en torno a la plaza de la Litera de Binéfar **como espacio abierto situado en el casco antiguo del municipio**.
- El futuro de la actividad económica en los **polígonos industriales** de La Puebla de Alfindén frente a la oferta de servicios y la vida de la comunidad local en el **núcleo urbano**.

Plan Director de Instalaciones Deportivas de Teruel



El Ayuntamiento de Teruel inició el trabajo de elaboración de un “Plan Director de Instalaciones Deportivas Municipales” con el objetivo de atender las diferentes demandas y planificar adecuadamente las futuras necesidades de instalaciones deportivas, gestionando eficientemente los recursos municipales. Atendiendo, por lo tanto, a las demandas y necesidades de adecuación y reforma de las actuales instalaciones pero también previendo y planificando la construcción de futuras instalaciones deportivas en la Ciudad.

El trabajo técnico de redacción de un primer borrador de Plan, en paralelo a las primeras fases del proceso de participación, ha abarcado el análisis de los hábitos deportivos, de la actual situación de las instalaciones municipales, de las posibilidades de actuación en relación con el planeamiento urbanístico, las proyecciones relativas a la evolución sociodemográfica y necesidades futuras de este tipo de instalaciones, recursos disponibles y modelos de gestión posibles, seguimiento y evaluación del plan, etc. Pero además de esta labor de carácter técnico, el Ayuntamiento de Teruel ha impulsado un amplio proceso de participación ciudadana con el que culminar la elaboración del “Plan Director de Instalaciones Deportivas Municipales”. En este aspecto, ha contado con el apoyo y la colaboración de la estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón.



>>> QUIENES PARTICIPARON: El proceso participativo, en todas las fases ha estado abierto a toda la población interesada. A lo largo de todo el proceso, se ha identificado a un total de 84 personas participantes. Estas personas acudieron como representantes de clubs deportivos o asociaciones o como ciudadanos particulares, ya que las convocatorias se han dirigido especialmente a:

Dragón Participa

- **Asociaciones y clubs deportivos**
- **Tejido asociativo** de Teruel. Por ejemplo, asociaciones vecinales, agentes económicos y sociales, comercio local, entidades sociales, etc.
- **Ciudadanía** turolense interesada en participar a título particular

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

FASE PREVIA DE PARTICIPACIÓN: Se desarrollaron **tres grupos de trabajo** (clubs, tejido asociativo y ciudadanía interesada a título particular) y **una encuesta** abierta a toda la ciudadanía de Teruel. El objetivo fue el de contar con una serie de propuestas previas en base a la situación actual. Entre otros aspectos, instalaciones deportivas actuales, hábitos deportivos y utilización de las instalaciones, gestión actual del deporte...



FASE INFORMATIVA: El 13 de octubre de 2016, se celebró una **Sesión Informativa**, abierta a medios de comunicación y todos los interesados, en la que se presentaron los resultados de la fase previa del proceso participativo, el borrador del Plan Director de Instalaciones Deportivas y el calendario de nuevas sesiones y talleres de participación ciudadana.



FASE DE DEBATE: Entre el 13 de octubre de 2016 y el 2 de noviembre, se desarrolló esta fase, con un **espacio de participación on-line**, **dos talleres sobre mejora de las instalaciones** deportivas actuales, **dos talleres sobre construcción** de nuevas instalaciones y **un taller plenario** para contrastar toda la información recabada y priorizar las aportaciones que trasladar al Ayuntamiento.



FASE DE RETORNO: Aunque la información oportuna para realizar culminar el proceso ya estaba disponible a finales de diciembre, se consideró más oportuno realizar una última sesión a comienzos de 2017. Finalmente, se celebró la Sesión de Retorno del proceso el 25 de enero de 2017.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Más de 12 horas de debate plasmadas en actas que reflejan el conjunto de las propuestas, tanto previas a la redacción del primer borrador del Plan como relativas al contraste de dicho texto. Se han cuantificado 84 propuestas en los talleres presenciales y a través del espacio de participación *on-line*. De ellas, 2 hacían referencia a la construcción de nuevas instalaciones deportivas. Además, se recabaron 220 cuestionarios sobre los hábitos deportivos de los turolenses, sus demandas, opiniones, etc. que resultaron claves para determinar las necesidades de instalaciones deportivas. En definitiva, la participación voluntaria de 68 personas, a título particular o en representación de diferentes entidades, asociaciones o clubs deportivos turolenses ha facilitado y contribuido de manera significativa a la elaboración y aprobación del Plan.

	1. Complejo "San Fernando"	2. Complejo "Pinilla"	3. Campos de deporte de La Fuentefresca	4. Campos de fútbol
DE LAS PISTAS EXTERIORES + UTILIZADAS	NO ES DE LAS INSTALACIONES EN PEOR ESTADO	INSTALACIÓN EN MAL ESTADO Y DATA VIEJA TEMS	MUY USADA + INST. PARA LOS EQUIPOS FUTBOL Y VESTUARIOS COMO DEMANDA	NECESIDAD DE + INST. PARA LOS EQUIPOS FUTBOL Y VESTUARIOS COMO DEMANDA
Pg?				
Cm?	PAVIMENTO QUE EVITE EL HIELO O SOLANARQUE.	TRANSFORMAR EN INSTALACIÓN MULTIDEPORTE GRATUITABLE POSIBLE PIST POLIDEPORTE D DE PADE-TEMS	FRONTÓN NECESIDAD DE ACHETER LA OBRAS ANTES DE MAYOR DEFERIDO TEMS	PIVILLA HACEN FALTA CAMPOS ARTIF. A COSTA DEL ACTUAL PIVILLA? = FERIA ATLETISMO
Cnd?	2021 SEGUN PLAN	2020 TEMS	2020 FRONTÓN	2018 PIVILLA
€?	48.000€ SEGUN PLAN	67.000€ SEGUN PLAN TEMS + SWEETHE	41.000 FRONTÓN	330.000 PIVILLA
112 / 314	4 PASAS S. FERN	TEMS 4 EN SU REDACCION ACTUAL	1 FRONTÓN	? PIVILLA
			2018 BALANCASTO	2018 FUTBOL 7
			26.000 BALANCASTO	91.000 FUTBOL 7
			4 BALANCASTO	1 FUTBOL 7

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (FASE DE DEBATE. NOTAS MEDIAS SOBRE 5):



Sesión 17 de octubre

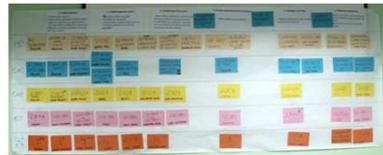


Sesión 24 de octubre





Sesión 18 de octubre



Sesión 25 de octubre



Reurbanización de la plaza de La Litera de Binéfar



La plaza de La Litera de Binéfar constituye un espacio abierto, situado en el casco antiguo del municipio, que ha sido objeto de diferentes transformaciones, se ha denominado de diferentes formas y ha constituido el lugar en el que han acontecido hechos históricos relevantes del municipio. Su evolución física, estética y social puede contemplarse a través de las diversas fotografías que se conservan. En cuanto al estado actual, puede apreciarse la degradación física (por ejemplo en el pavimento o las instalaciones de jardinería) o social, causado por el abandono residencial y de actividades comerciales.

Considerando que existe un margen de mejora física a través de su reurbanización, desde el Ayuntamiento también se consideró que la participación traería aparejadas nuevas posibilidades en cuanto a la recuperación de este espacio público para la población. Se ha tratado de un proceso, abierto a todas las entidades y vecinos interesados y orientado a debatir sobre “¿qué plaza queremos?”. Los objetivos del debate han sido los de abordar, conjuntamente con todos las personas interesadas, el diagnóstico respecto al patrimonio de la Plaza, los objetivos deseados con su reforma, así como las condiciones físicas y estéticas del futuro proyecto de reforma.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Se ha contabilizado a 39 asistentes a dos talleres de debate y a una mesa técnica de contraste posterior. No obstante, conviene resaltar que además: en torno a 90 personas pasaron por la Plaza en una dinámica de participación de carácter lúdico y aportaron su visión; se recopilaban 88 cuestionarios; a través de la *web* se recopilaban otras 24 propuestas de otros participantes; etc. En todo caso, se ha tratado de un proceso participativo abierto a toda la ciudadanía de Binéfar.



>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

i FASE INFORMATIVA: Se realizó la **Sesión Informativa** el 14 de abril, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza de España, 1). En esta sesión, el Ayuntamiento presentó la historia y evolución de la plaza, el diagnóstico (social, económico y ambiental) de la plaza y se mostraron algunos ejemplos de remodelación de otras plazas de diferentes municipios para dar pie al debate, emplazando a la participación en la fase posterior.



FASE DE DEBATE: Esta fase comenzó con una **dinámica en la propia plaza** en un día festivo (23 de abril), para recabar la visión de los asistentes sobre el presente y futuro de la plaza. Tras ello se debatió en un **primer taller** (6 de mayo) sobre los usos, historia y patrimonio, el impacto social deseado, etc. En el **segundo taller** (17 de mayo) se completó la información en torno a las propuestas ciudadanas respecto a las condiciones físicas y estéticas. Además de ellos se recabaron opiniones y propuestas a través del buzón municipal, cuestionarios en papel en la plaza de La Litera o a través de la página web del proceso. Finalmente, se realizó una última **sesión de contraste** (31 de mayo), de carácter técnico, de las propuestas recabadas.

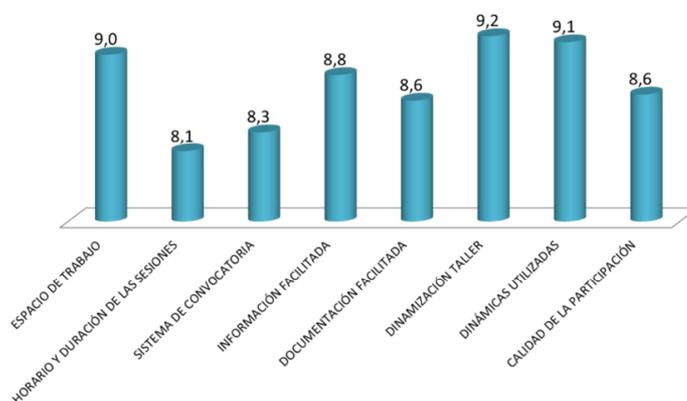


FASE DE RETORNO: La **Sesión de Retorno** se celebró el 14 de abril en el salón de plenos municipal.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: A lo largo de 9 horas de debate presencial (talleres y sesión de contraste), la dinámica en la plaza, y otros canales de participación, se recabaron 123 aportaciones ciudadanas respecto al mobiliario urbano, las condiciones físicas, espacios verdes, futuros usos de la plaza, etc. Un 34% de ellas han sido aceptadas, mientras que un 7% constituyen aspectos que no son de competencia municipal. Sin embargo, otras de las aportaciones ciudadanas requerirán un análisis técnico más detallado, que más adelante deberá realizarse conjuntamente con la tramitación requerida para el inicio de las obras de reurbanización.



>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10):



Modificación de usos de los polígonos industriales de La Puebla de Alfindén



Los polígonos industriales de La Puebla de Alfindén fueron concebidos con una función productiva y en su ordenación (PGOU) se limitan algunas actividades económicas que actualmente están siendo demandadas por las empresas que desarrollan su actividad en el municipio. La intención del Ayuntamiento es revisar la redacción de esta normativa con el fin de actualizar los usos permitidos a la actual realidad e, incluso, intentar prever las necesidades

futuras. No obstante, la modificación de los usos permitidos en los polígonos industriales del municipio puede condicionar aspectos como la actividad económica del conjunto del entramado urbano de a Puebla de Alfindén, la oferta de servicios o la movilidad local.

Por ello, desde el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, se ha optado por abrir un debate público con el que recabar la opinión tanto de los vecinos y tejido asociativo como del conjunto de empresas que desarrollan su actividad en el municipio. El objetivo es contar con la voz y opinión de los diferentes actores implicados para contar con toda la información a la hora de adoptar la decisión final para una nueva redacción del PGOU. Para desarrollar este proceso de debate el Ayuntamiento ha contado con el apoyo técnico y económico de Aragón Participa.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Se ha convocado a todas las empresas de los **polígonos industriales** así como del resto del municipio, al **tejido asociativo** y a la **ciudadanía** de La Puebla de Alfindén que pudiera estar interesada a título particular. Durante las primeras sesiones ha tenido especial trascendencia la participación de representantes, tanto de las industrias del principal polígono municipal como de los comerciantes y hosteleros del entramado urbano. Además, en esta materia ha sido importante planificar y convocar una sesión específica en la que contar con la implicación de **representantes políticos y técnicos municipales**.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



FASE INFORMATIVA: Se realizó la **Sesión Informativa** el 14 de diciembre de 2016, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza de España, 1).



FASE DE DEBATE: Se han realizado **dos talleres de participación** centrados en: Actividades o usos de los polígonos industriales (Taller 1, sobre la definición y condiciones de usos de los polígonos, el 21 de diciembre) y trabajo con mapas para concretar las condiciones de usos de los actividades económicas (Taller 2, sobre la futura planificación de las actividades en los polígonos, el 28 de diciembre). En esta fase, se ha convocado una **sesión de contraste** con cargos electos y técnicos municipales, que se desarrollará el 7 de febrero a las 19:30 horas.



FASE DE RETORNO: Pendiente.



Constituyen, una categoría específica de participación ciudadana en torno al espacio público y el urbanismo. El objetivo de estos planes o estrategias es que constituyan un instrumento transformador de la ciudad, haciendo que los desplazamientos en el entorno urbano sean más saludables y respetuosos con el medio ambiente. Por ello, incluyen la diagnosis del entramado urbano para posteriormente planificar medidas de actuación con las que, por ejemplo, priorizar los desplazamientos a pie y en bicicleta, pacificar y reducir el tráfico rodado, mejorar la accesibilidad, generar espacios urbanos de convivencia ciudadana, etc. Respecto a este tipo de planes y estrategias, se han desarrollado los siguientes procesos:

- Proceso participativo para la elaboración del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Jaca**
- Proceso participativo para la elaboración del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sabiñánigo**
- Proceso de debate sobre la **movilidad urbana en Mallén**

Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jaca



El Ayuntamiento de Jaca ha elaborado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), mediante un proceso de participación ciudadana. El objetivo de este plan es que constituya un instrumento transformador de la ciudad dirigido a priorizar los desplazamientos a pie y en bicicleta, mejorar la accesibilidad, generar espacios urbanos de convivencia ciudadana y que haga más saludable la forma de moverse por el entorno urbano.

Con el objetivo de que, en este proceso de elaboración del PMUS de Jaca, fueran consideradas las necesidades de los diferentes agentes implicados en la movilidad urbana, con el apoyo de Aragón Participa, se diseñó un proceso participativo abierto al tejido asociativo, agentes económicos y vecinos interesados en participar a título individual. De esta forma, se buscaba poner en común y debatir una serie de bloques de propuestas recabadas a través de una serie de cuestionarios previos. Con todo ello se buscó recabar nuevas aportaciones e ideas para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jaca.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Se trató de un proceso abierto a todos los agentes económicos y sociales, asociaciones y vecinos de Jaca que estén interesados. En todo caso, en la convocatoria (a través de correo postal, redes sociales y cuñas de radio) a la Sesión Informativa se prestó especial importancia a las siguientes tipologías o sectores:

- **Educación:** equipos directivos de centros educativos, asociaciones de padres y madres de alumnos, representantes del alumnado, etc.
- **Agentes económicos y sociales**
- **Empresas, clubs deportivos y otras** entidades deportivas y relacionadas con el mundo de la bicicleta
- **Empresas de transporte de viajeros, autoescuelas, autobús urbano, taxis y otros**
- **Órganos de participación en Jaca**
- **Otras asociaciones y entidades:** medio ambiente, ocio y tiempo libre, asociaciones culturales, vecinos y consumidores, entidades sociales, etc.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO

i FASE INFORMATIVA: El proceso se inició el 2 de diciembre de 2015 con una Sesión Informativa, en la que la Concejalía de movilidad expuso el contexto de actuación y el documento objeto de debate, mientras que desde Aragón Participa se explicó la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana y las diferentes vías de participación abiertas.



 **FASE DE DEBATE:** Se han realizado tres talleres sobre: **Urbanismo y circulación** (10 de diciembre), **Sostenibilidad y accesibilidad** (14 de diciembre) y **Aparcamientos, transporte público y reparto de mercancías** (17 de diciembre). Más adelante, se desarrolló una **encuesta a los policías municipales** y una **mesa de trabajo y debate** con diferentes técnicos municipales implicados en la puesta en marcha de las diferentes acciones correspondientes en materia de movilidad. Del 2 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016, cualquier vecino, entidad o asociación pudo remitir sus aportaciones al borrador del PMUS en el **espacio de participación on-line** de esta misma página *web*.

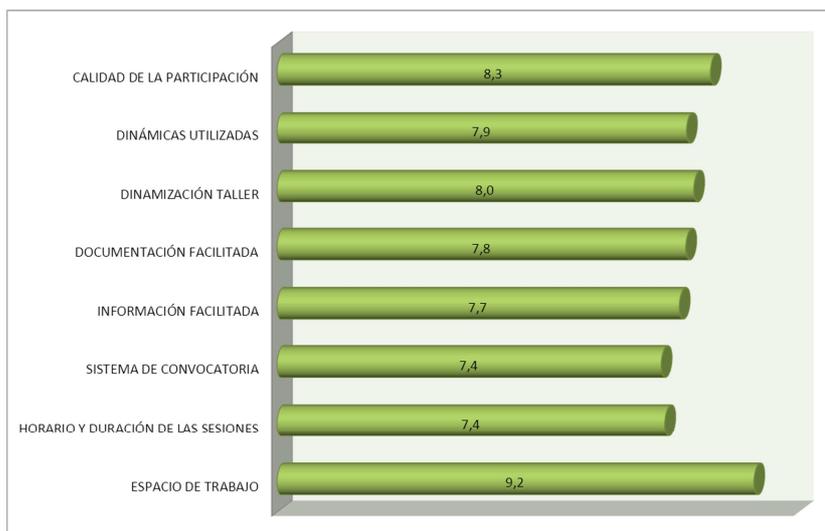


FASE DE RETORNO: Finalizadas las fases precedentes, el Ayuntamiento de Jaca realizó la valoración de las aportaciones y la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Todo ello, se expuso en la Sesión de Retorno de 28 de Marzo de 2016.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Principalmente, la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de Jaca (ya que no estaba disponible antes de la Sesión Informativa), elaborado con la participación de los vecinos interesados y técnicos municipales implicados. Aunque el volumen de participantes, de acuerdo con el mapa de actores implicados, podría

haber sido superior se ha contado con una positiva valoración de los talleres y sesiones realizados por parte de las personas participantes.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10):



Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sabiñánigo



El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sabiñánigo ha sido elaborado por el Ayuntamiento de la localidad, con la coordinación y asesoramiento de la Fundación CIRCE y un proceso participativo apoyado desde la estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón.

El objetivo es que este PMUS constituya una herramienta para mejorar la calidad de vida de sus vecinos y transformar Sabiñánigo en una ciudad cada vez más agradable. Para ello, a través del análisis de la movilidad actual y sus puntos de mejora, se han recabado aportaciones ciudadanas respecto a las actuaciones municipales con las que potenciar la movilidad de peatones y ciclistas, mejorar la accesibilidad, optimizar el transporte público y reducir el uso del vehículo privado.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Se trató de un proceso abierto a todos los vecinos y asociaciones de Sabiñánigo, en el que se ha contabilizado la participación de un total de **38 personas**. Algunas de ellas, en más de una de las sesiones y talleres. A continuación, se presenta el listado de asistentes a cada una de las sesiones o talleres:

- Sesión Informativa y de debate: 34 participantes
- Taller 1: 15 participantes
- Taller 2: 15 participantes
- Página web: 2 participantes



>>> **DESARROLLO DEL TRABAJO**

i FASE INFORMATIVA: El proceso de participación ciudadana parte de un análisis técnico en función de diferentes técnicas (aforos en diferentes ubicaciones, análisis DAFO, reuniones con diferentes entidades, encuestas ciudadanas, tratamiento de datos de origen secundario, etc.) a través de las que se ha obtenido el actual [Diagnóstico de la movilidad en Sabiñánigo](#). Toda esta información, se presentó y sometió al debate ciudadano, para dar comienzo al proceso participativo. Para ello, se desarrolló una **Sesión informativa y de debate** en la que se recabaron las primeras aportaciones al Diagnóstico de la movilidad en Sabiñánigo. Esta primera Sesión se celebró el 4 de febrero de 2016.



FASE DE DEBATE: Además del debate sobre el diagnóstico de la sesión precedente, la recepción de un informe y aportaciones *on-line*, se planificaron dos talleres:

- **1er taller de participación** sobre los objetivos del PMUS de Sabiñánigo (*"El futuro de la movilidad en Sabiñánigo"*). 11 de febrero de 2016.
- **2º taller de participación** (20 de febrero de 2016) sobre propuestas de actuación para el futuro PMUS de Sabiñánigo, que se articuló en torno a los siguientes ejes de debate:
 - a) Incremento de la movilidad peatonal
 - b) Incremento de la movilidad en bicicleta
 - c) Reducción del uso del vehículo privado.

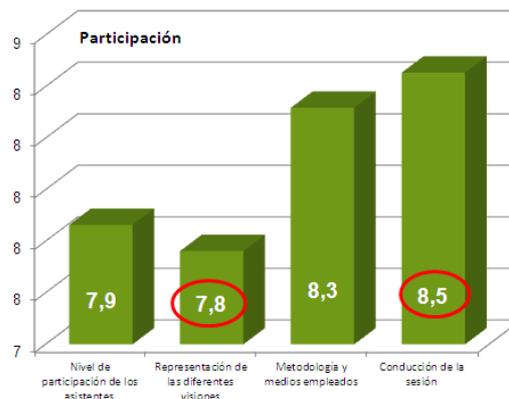
FASE DE RETORNO:
Finalizadas las fases precedentes, el Ayuntamiento de Sabiñánigo realizó la valoración de las aportaciones y la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Todo ello, se expuso en la **Sesión de Retorno** de 18 de abril de 2016.



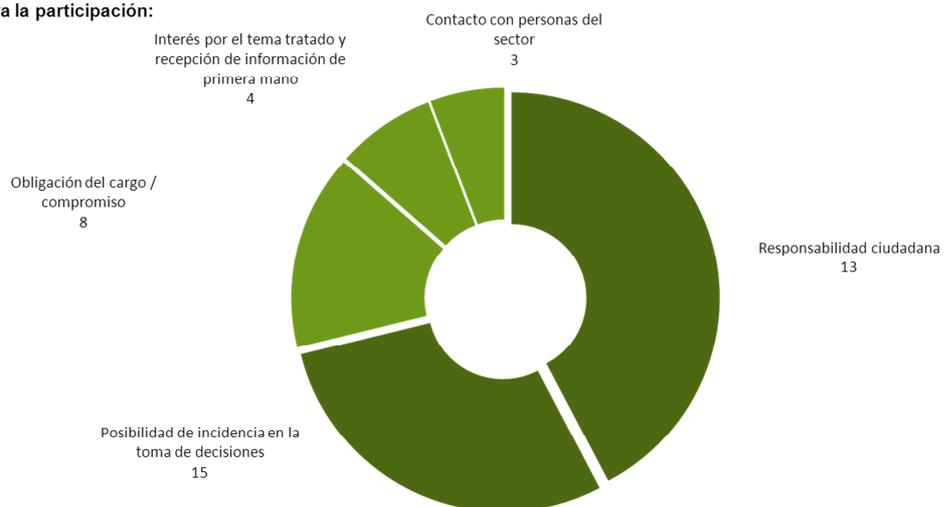
>>> QUE SE CONSIGUIÓ: A partir del diagnóstico de la movilidad en Sabiñánigo, se recabó un total de 157 aportaciones que permitieron la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Además de ello, las 38 personas participantes valoraron positivamente los talleres y sesiones de debate.

Todo ello, junto a otras experiencias de participación ciudadana precedentes impulsadas por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, han contribuido al impulso de la cultura de participación en los asuntos públicos de este municipio.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10 Y PORCENTAJES):



Razones para la participación:



Estrategia de Movilidad Urbana de Mallén



Ante las diferentes demandas ciudadanas que suscitan la movilidad, el tráfico rodado y los desplazamientos a pie, la señalización, aparcamientos, etc. el Ayuntamiento de Mallén planteó el impulso un **espacio de debate y reflexión con el conjunto la ciudadanía** del municipio. Una vez analizada la solicitud de apoyo,

desde Aragón Participa y un equipo de especialistas en urbanismo y participación, se planteó un diseño de proceso participativo para generar un debate público en torno a la movilidad urbana.

Se consideró que los vecinos eran, los principales usuarios de diferentes tipos de desplazamientos en la vía pública, las personas más indicadas elaborar un diagnóstico, o identificar los problemas de movilidad, y posteriormente proponer y priorizar posibles soluciones. Se trataba de trabajar de forma colaborativa para obtener, de la participación de los vecinos, una serie de conclusiones que permitiesen al Ayuntamiento reordenar y mejorar la movilidad de Mallén. Bajo el lema “***¡Muévete en Mallén!***”, se abrieron diferentes canales de participación ciudadana para generar y promover el siguiente debate público:

>>> QUIENES PARTICIPARON: Se planteó convocar a toda la población del municipio, intentando contar con participantes de diferentes colectivos y edades. Por ejemplo, el consejo de infancia, AMPAS, asociación de jubilados, vecinos que previamente ya habían trasladado demandas, etc. Sin embargo, la participación ha sido desigual. A la sesión informativa acudieron 16 personas, mientras que en los respectivos talleres los participantes fueron, 12, 21, 5 y 15. En todo caso, se han contabilizado a 25 personas participantes en total, ya que algunas personas han asistido a varios talleres otras únicamente han asistido a uno de ellos.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO



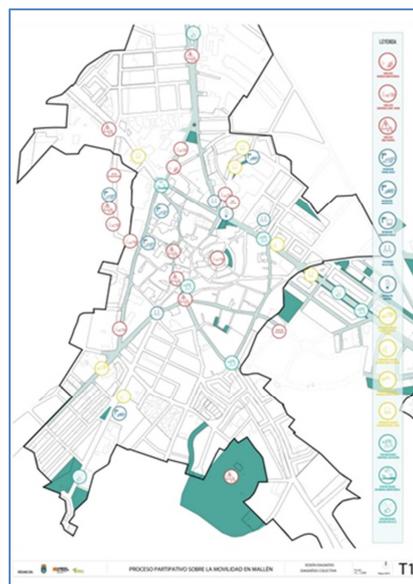
FASE INFORMATIVA: Se buscó la asistencia de todos los vecinos interesados a la **Sesión Informativa** que se celebrará el Viernes, 20 de mayo de 2016, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza de España, nº 1, de Mallén). Esta sesión supuso el inicio del proceso de participación ciudadana exponiendo a los posibles participantes los siguientes aspectos:

- De dónde proviene la iniciativa de desarrollar el proceso participativo referente y cuál es el objetivo.
- Un primer contexto general de la movilidad y los aspectos generales que serían objeto de debate. Por ejemplo: tráfico rodado, desplazamientos a pie y/o en bicicleta, aparcamientos, demandas vecinales, etc.
- Las siguientes sesiones y talleres así como vías para obtener información complementaria y de realizar aportaciones on-line
- Finalmente, se buscará obtener información preliminar respecto a las formas habituales de desplazamiento y las expectativas vecinales con el proceso.



FASE DE DEBATE: Tras la fase informativa, comenzaron los talleres de debate (en la casa de cultura de la localidad), o nuevas sesiones del proceso, y un espacio de participación on-line:

- **Taller nº1 de diagnosis** (27 de mayo a las 19:00 horas). Trabajo práctico con planos de la localidad en grupos y en plenario de (*Ver fotografías superiores*).
- **Taller nº2 de diagnosis** (10 de junio a las 19:00 horas). Actividad práctica, consistente en un recorrido por el municipio, identificando in situ las problemáticas detectadas en el taller precedente.
- **Taller nº3 de propuestas** (24 de junio a las 19:00 horas). Trabajo y debate de los asistentes sobre las problemáticas anteriormente detectadas.
- Ante la existencia de diferentes aspectos y temas pendientes de tratar en los talleres precedentes, se ha planificado un **taller nº4 de contraste final** de la diagnosis y propuestas de actuación (29 de septiembre a las 19:00 horas).
- Entre el 20 de mayo y el 27 de junio, desde la Sesión Informativa hasta el último taller de propuestas, estuvo abierto el **foro on-line** a través del que la ciudadanía de Mallén pudo remitir sus aportaciones respecto a la movilidad urbana en la localidad.

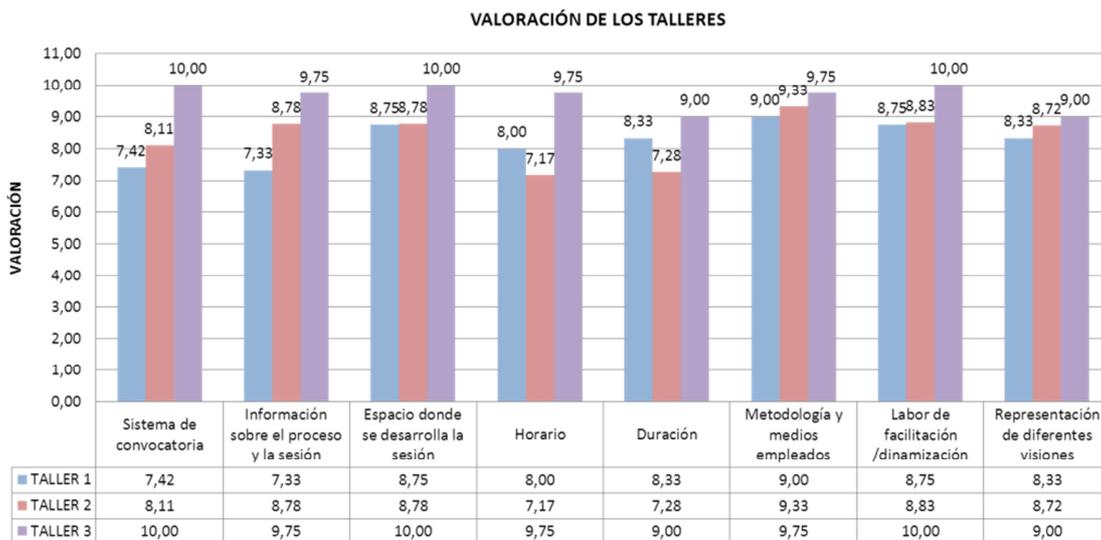




FASE DE RETORNO: Pendiente

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: El proceso, sirvió para **identificar los puntos críticos de la movilidad** en el municipio y **recabar propuestas de actuación**, desde las diferentes perspectivas (tipología de desplazamientos, peatones frente a conductores, edades de los participantes, etc.). En definitiva, se ha trabajado en temas de gran importante para el futuro del municipio como: peatonalización de calles, aparcamientos, accesibilidad, señalización de cruces y puntos críticos, carga y descarga, transporte alternativo, etc.

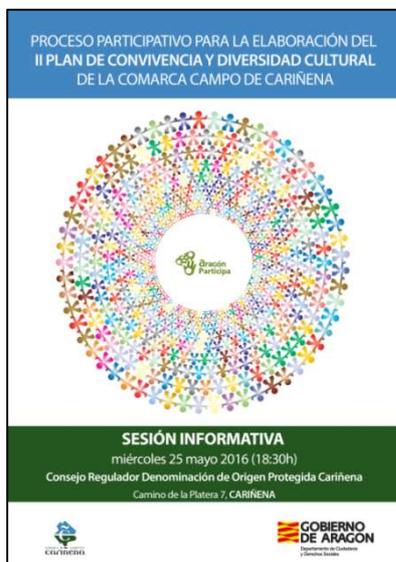
>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10):



La elaboración de políticas de ámbito comarcal supone un mayor reto para la participación ciudadana, ya que requerirán facilitar la participación, y asistencia a los talleres, de población de diferentes municipios. Sin embargo, también son políticas públicas locales que en Aragón se construyen y articulan atendiendo a las necesidades de un territorio con municipios de escaso tamaño y recursos muy limitados. Por ello, abordar problemáticas comunes de un territorio también puede resultar más eficaz y eficiente desde la perspectiva supramunicipal. Ha sido, por ejemplo, los casos de: a) la Comarca Campo de Cariñena, cuya actividad agrícola requiere captar temporalmente mano de obra de orígenes diversos. Lo que a su vez entraña ciertas complejidades a la hora de gestionar la convivencia de diversas culturas, idiomas, costumbres, religiones, etc. y b) El territorio de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos que, contando con altos índices de envejecimiento y despoblación, requiere afrontar un proceso de diversificación económica ante el previsible ocaso de la actividad minera que se desarrolla en la zona.

- Proceso participativo para la elaboración del **II Plan de Diversidad y Convivencia Intercultural de la Comarca Campo de Cariñena 2016-2019**
- Proceso participativo para la elaboración del **Plan de Desarrollo Estratégico de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos 2017-2021**

II Plan de Diversidad y Convivencia Intercultural de la Comarca de Campo de Cariñena 2016-2019



La presencia de inmigrantes en los municipios de la Comarca de Campo de Cariñena se hizo patente en los años 2008, 2009 y 2010. Fue un momento en que, además de contar con un alto porcentaje de extranjeros ya asentados, se seguía acogiendo a un alto número de personas que llegaban de su país para trabajar en las campañas agrícolas. Por ello, con la colaboración de la Dirección General de Inmigración del Gobierno de Aragón, se elaboró el I Plan de Convivencia Intercultural de la Comarca (2010-2013) con el que se buscaba afianzar la inclusión de estas personas sin dejar de trabajar en la acogida.

Una vez evaluado el I Plan y analizada la situación actual, se consideró que se trata de personas y situaciones con un perfil diferente al de 2010. Actualmente se trata de personas que mayoritariamente no proceden directamente de su país de origen sino de otras localidades aragonesas o de otras comunidades autónomas. Siendo, además, personas que conocen en mayor medida el idioma, cultura, costumbres, funcionamiento de los servicios de salud, educación, servicios sociales, etc.

La Comarca de Campo de Cariñena, consciente de esta nueva realidad sociocultural de la población de origen extranjero y contando con un contexto económico distinto al del I Plan, ha planteado la **elaboración participada del II Plan de Convivencia y Diversidad Cultural de Campo de Cariñena 2016-2019**. Con el apoyo de la estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón, y sobre la base de un primer borrador elaborado desde los servicios sociales de la Comarca Campo de Cariñena, se ha abierto un nuevo debate para trabajar en la elaboración del II Plan conjuntamente con cargos electos y técnicos de las diferentes administraciones públicas implicadas, entidades sociales, representantes del sector agrario, el tejido asociativo y la ciudadanía de la Comarca potencialmente beneficiaria.

>>> **QUIENES PARTICIPARON:** 84 vecinos, asociaciones y/o entidades sociales y administraciones públicas. En concreto se convocó a:

- **Ciudadanía de la comarca**, convocada de forma abierta a través de carteles, notas de prensa, páginas webs, redes sociales o el “boca a boca”. Destaca la labor de diferentes técnicos locales que, debido a su trabajo, mantienen el contacto con vecinos y familias de origen extranjero.
- **Entidades sociales** de ámbito autonómico, que trabajan en materia de acogida e inclusión, y **tejido asociativo de la Comarca**. Por ejemplo, agentes económicos y sociales, organizaciones profesionales agrarias, ONGs, AMPAs, asociaciones culturales, de vecinos, mujeres...
- **Administraciones Públicas:** Además de la propia administración comarcal, se convocó a los diferentes cargos electos y técnicos de los 14 ayuntamientos existentes en la Comarca y a la Dirección General competente del Gobierno de Aragón.

>>> **DESARROLLO DEL TRABAJO:**

i FASE INFORMATIVA: La **Sesión Informativa** se desarrolló el 25 de mayo de 2016, de 18:30a 20:00 horas, en el Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Cariñena (Camino de la Platera, 7. 50400-Cariñena). En esta sesión, se expusieron los resultados de la evaluación del I Plan, el diagnóstico de la situación actual y la primera propuesta de medidas de actuación de acogida, inclusión y convivencia que será sometida a debate y se presentarán los canales de participación abiertos. En concreto, tres talleres participativos (en Muel, Alfamén y Cariñena) y el siguiente espacio de participación *on-line*.





FASE DE DEBATE: En esta segunda fase del proceso de participación ciudadana, el debate centró en los objetivos y medidas de actuación en torno a la Acogida, Inclusión y Convivencia. Para desarrollar este debate se abren dos vías:

a) Talleres participativos presenciales que se celebrarán en las siguientes fechas, horarios y lugares.

- **Taller nº 1** de participación (**Alfamén**), el 6 de junio de 2016 de 18:00 a 21:00 horas. Lugar: Casa de Agricultores y Ganaderos. Pza. del Mercado, 10. Alfamén.
- **Taller nº 2** de participación (**Muel**), el 9 de junio de 2016 de 18:00 a 21:00 horas. Lugar: Casa de Cultura (Parque municipal) Camino de los Molinos, s/n. Muel.
- **Taller nº 3** de participación (**Cariñena**), el 15 de Junio de 2016 de 18:00 a 21:00 horas. Lugar: Casa de Cultura. C/ Las Monjas, 27. Cariñena.

b) Participación on-line: entre el 25 de mayo y el 20 de junio.

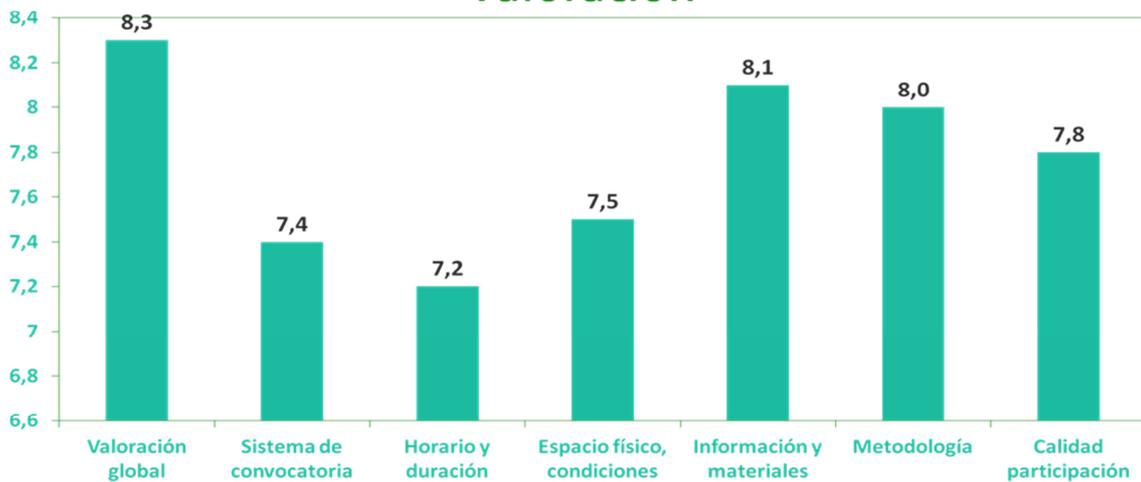


FASE DE RETORNO: La **Sesión de Retorno** se celebró el 9 de noviembre de 2016, en el Salón de Plenos de Comarca. Se convocó a todas las personas participantes para exponer el balance del proceso y dar cuenta de las aportaciones aceptadas y rechazadas, incluyendo la correspondiente justificación. Posteriormente se terminó de elaborar el Plan que fue aprobado el 20 de diciembre de 2016.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Participaron 49 personas, procedentes de todos los municipios de la Comarca y mostraron un alto grado de satisfacción con el proceso a pesar de que en algunos casos hubo ciertas dificultades de comprensión del texto por falta de dominio del idioma. Estos participantes, formularon 90 aportaciones para mejorar el II Plan de Convivencia y Diversidad Cultural 2016-2019. De dichas aportaciones, 33 fueron aceptadas e incorporadas íntegramente al texto, 14 se integraron parcialmente, 11 ya estaban contempladas en el primer borrador y 29 propuestas fueron denegadas por razones competenciales. En definitiva, las aportaciones recabadas han contribuido a enriquecer el documento inicial y han servido para la elaboración definitiva de este II de Convivencia y Diversidad Cultural.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 10):

Valoración



POSITIVO

Me ha encantado poder hablar de forma tan cercana con cuatro vecinos de Ghana y conocer sus opiniones.

Me ha parecido todo muy bien. Hay mucho por hacer

SUGERENCIAS

Facilitar el entendimiento de las personas que no dominan el castellano.

Crear un foro de inmigración de los inmigrantes en los grupos sociales, deportivos, culturales de la comarca y sus municipios.

Mejorar la difusión de la convocatoria.

A MEJORAR

No se tenía que haber traído refrigerio por respeto a las personas musulmanas que están celebrando el ramadán.

Deberían quizás asistir más personas extranjeras.

Reducir el tiempo dedicado a la introducción

Plan de Desarrollo Estratégico de la Comarca de Andorra – Sierra de Arcos 2017-2021



La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos ha elaborado un **Plan de Desarrollo Estratégico Comarcal 2017-2021**. Esta labor ha estado liderada desde la Consejería comarcal de participación ciudadana y los servicios técnicos del área de desarrollo local, contando con la colaboración del resto de áreas y técnicos de la administración comarcal. Desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se elaboró un primer documento borrador, en base a otros planes y debates precedentes, a modo de marco de referencia para el debate ciudadano en torno a:

- Caracterización del territorio (“cómo somos”) y elaboración de una primera “foto fija” o diagnóstico de la situación (descripción respecto a “dónde estamos”)
- Propuesta de objetivos y líneas estratégicas para que sean debatidas, anuladas, sustituidas, ampliadas, matizadas, priorizadas, etc. en el proceso participativo. Es decir, debatir una primera propuesta respecto a “a dónde y cómo queremos llegar”.

El debate se centró en las posibles medidas estratégicas, de acuerdo con las áreas de actuación y competencias comarcales, previstas para alcanzar los tres grandes objetivos planteados:

- Diversificación de la actividad económica;
- Consolidación de la Comarca como una institución volcada en su población;
- Atender de manera más solidaria y eficiente las demandas de los pequeños pueblos.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Todos los agentes implicados en cuanto al desarrollo local del territorio, identificándose la participación de 59 personas en los diferentes talleres y sesiones. Se elaboró un amplio mapa de actores y se difundió la convocatoria por diversos medios. Asimismo, por parte del grupo motor del proceso, se configuró un sociograma y las personas asistentes a la sesión informativa trasladaron sus propuestas respecto a otros posibles agentes implicados. Todos ellos fueron concados.



FASE DE DEBATE: Tras la fase informativa, se difundió un **cuestionario online** (con preguntas abiertas y cerradas, respecto al borrador del plan de desarrollo estratégico) y se realizaron las siguientes sesiones y talleres de debate:

Sobre desarrollo económico y turismo:

- Taller 1(A) – 6 de octubre, jueves, de 11:00 a 14:00 horas. En el Centro de Emprendedores de Andorra. Polígono Industrial "La Estación". C/Estación del Norte, 6. Andorra.
- Taller 1 (B) – 6 de octubre, jueves, de 18:30 a 21:30 horas. En el Centro de Emprendedores de Andorra. Polígono Industrial "La Estación". C/Estación del Norte, 6. Andorra.

Sobre desarrollo de la comunidad:

- Taller 2A – 17 de octubre, lunes, de 18:30 a 21:30 horas. En el Ayuntamiento de Ariño. Plaza Mayor, nº2. Ariño.
- Taller 2B – 18 de octubre, martes, de 18:30 a 21:30 horas. En el CEA Ítaca. Avd. Teruel, nº 26. Andorra.

Sesión plenaria para el contraste y priorización de las propuestas de actuación: Taller– 27 de octubre, jueves, de 18:30 a 21:00 horas. En el CEA Ítaca. Avd. Teruel, nº 26. Andorra



FASE DE RETORNO: Pendiente

Las peñas constituyen una forma de encuentro, esparcimiento y ocio, principalmente de los jóvenes pero también de personas de mayor edad, y son un elemento clave del tejido asociativo de los municipios y de su dinamismo. En prácticamente todos los pueblos de Aragón, las peñas tienen su origen en la organización de diversas actividades en las fiestas municipales y otros eventos. Sin embargo, ante la escasez de otras ofertas de ocio en el ámbito rural, muchas peñas han ido ampliando el tiempo en que sus locales permanecen abiertos e incluso permanecen a lo largo del año de forma continuada.

Algunas veces esto ha generado problemas de convivencia, riesgos para la seguridad de las propias peñas, problemas de consumo de alcohol entre menores de edad, etc. Por ello, diversas instituciones están abogando por regular los requisitos de los locales y ordenar sus actividades en cuanto a condiciones de seguridad, horarios, ruidos, salubridad e higiene, etc. Pero esta regulación también puede llegar a considerarse una imposición que generará rechazo entre los peñistas. Algunos ayuntamientos han optado por elaborar estas Ordenanzas contando con los principales implicados (Peñistas, jóvenes y mayores, vecinos, padres y madres de los peñistas, hosteleros, etc.). Por ejemplo, ha sido el caso de:

- Proceso participativo para la elaboración de la **Ordenanza de Peñas de La Almunia de Doña Godina**
- Proceso participativo para la elaboración de la **Ordenanza de Peñas de Alagón**
- Proceso participativo para la elaboración de la **Ordenanza de Peñas de Morata de Jalón**

Ordenanza reguladora de locales de Peñas de La Almunia de Doña Godina



En beneficio de la convivencia, la seguridad y la propia actividad de las peñas, desde el Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina se buscó elaborar, a través de un proceso participativo, una Ordenanza que regule los locales de peñas (características y requisitos de los locales, condiciones de seguridad, horarios, ruidos, etc.) a la vez que facilite una mayor implicación en los asuntos municipales de este tipo de asociacionismo.

El Ayuntamiento, contó con el apoyo de Aragón Participa, para la puesta en marcha y desarrollo de éste proceso participativo pionero en Aragón. A partir de aquí, se buscó la implicación, el trabajo y debate de todos los actores implicados (familias, propietarios de locales, vecinos, peñistas jóvenes y mayores, técnicos y políticos municipales) en torno a la futura norma municipal.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Han participado los principales colectivos implicados. Es decir, peñistas, vecinos, familias, menores de edad, propietarios de locales de peñas, etc. La suma de participantes en la fase previa junto a la de los talleres de debate sobre el borrador de ordenanza asciende a un total de 110 participantes. Además, la sesión informativa contó con 46 asistentes lo que revela la capacidad de convocatoria municipal y el interés vecinal por el tema tratado.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

FASE PREVIA: Antes de elaborar con un borrador de Ordenanza, se estimó conveniente realizar sesiones previas con cada colectivo para tratar de superar las resistencias iniciales, recopilar información con la que redactar el borrador y facilitar el debate posterior. En cada una de estas sesiones se expuso la situación, para trabajar en torno a los escenarios futuros y recopilar propuestas de los diferentes colectivos. Para ello, se hicieron los siguientes talleres:

- **Taller 1** con **peñistas**, jóvenes y mayores. 17 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en la Casa de Cultura.
- **Taller 2** con **vecinos** afectados. 21 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en la Casa de Cultura.
- **Taller 3** con **familias** de peñistas menores y **peñistas, menores de 16 años**. 30 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en la Casa de Cultura.
- **Taller 4** con **propietarios** de locales de peñas. 31 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en la Casa de Cultura.
- También se realizó una **mesa de trabajo y debate con técnicos municipales y responsables políticos** en el Ayuntamiento el 8 de abril, en horario de mañana. En esta sesión se trasladó y contrastó

i FASE INFORMATIVA: La sesión informativa de este proceso, se realizó el **15 de abril de 19:00 a 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento** (Plaza de España, nº1) de La Almunia de Doña Godina. El objetivo de esta sesión era el de realizar una primera devolución de la información recabada en los talleres precedentes y presentar el borrador de Ordenanza para su posterior debate.





FASE DE DEBATE: Tras la fase informativa, se realizaron **cuatro talleres de participación ciudadana**, en este caso con una composición mixta en cuanto a los participantes, en las siguientes fechas, horario y lugar:

- Taller nº 1: 4 Mayo, de 19:00 a 21:30 h, en el Salón de actos Casa de Cultura C/ San Juan.
- Taller nº 2: 20 Mayo, de 19:00 a 21:30 h, en el Salón de actos Casa de Cultura C/ San Juan.
- Taller nº 3: 26 Mayo, de 19:00 a 21:30 h, en el Salón de actos Casa de Cultura C/ San Juan.
- Taller nº 4: 2 Junio, de 19:00 a 21:30 h, en el Salón de actos Casa de Cultura C/ San Juan.

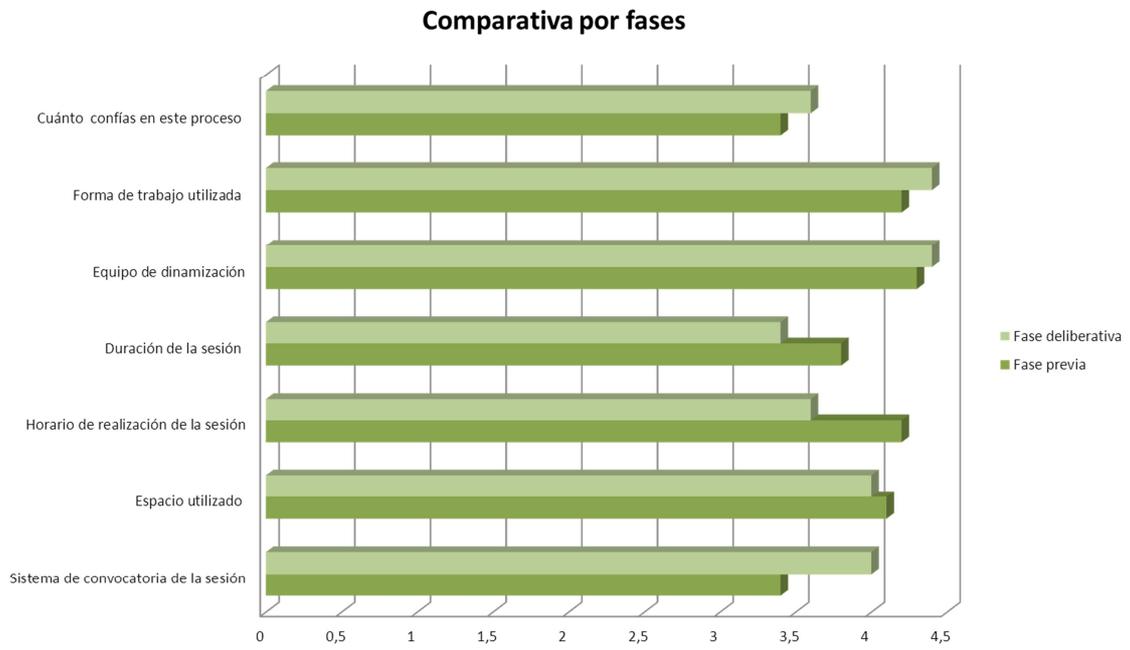
A lo largo de estas sesiones, se debatió el conjunto del borrador de Ordenanza, siguiendo con el siguiente esquema de trabajo: a) lectura, b) dudas, c) grado de acuerdo o desacuerdo de los asistentes respecto al articulado, d) aportaciones y debate, d) votación de las propuestas ciudadanas que se trasladan al ayuntamiento.



FASE DE RETORNO: Pendiente

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: A nivel cuantitativo, la realización de talleres una fase previa además de los habituales en la fase de debate, han supuesto 22 horas de debate (durante 9 sesiones) sobre aspectos clave para la convivencia vecinal. Por ello, aún estado pendiente la aprobación definitiva de la ordenanza, el impacto de este proceso ha sido muy positivamente valorado por parte del Ayuntamiento. Se considera que ha sido tenido un importante carácter pedagógico para todas las partes implicadas, constituyendo un espacio y tiempo en el que, a través de la mediación y facilitación, se ha podido hablar de un tema de interés para la comunidad. Asimismo, ha permitido trabajar en una ordenanza, que ha alcanzado importantes cotas de consensos. Por ejemplo, en aspectos técnicos, en materia de convivencia o protección de los menores de edad frente a los horarios de apertura, aforos o ubicación de los locales.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (FASE PREVIAS Y DE DEBATE. NOTA MEDIA SOBRE 5):



Ordenanza reguladora de locales de peñas de Alagón



Las peñas, han sido tradicionalmente un elemento fundamental de las fiestas de Alagón, al igual que en otras localidades de Aragón. Algunas de sus actividades han generado controversias vecinales y problemas de convivencia. Por ello, el Ayuntamiento de Alagón elaboró el texto de una Ordenanza de peñas para ordenar y regular las condiciones de los locales, el ejercicio de sus actividades y un catálogo de derechos y obligaciones de los peñistas.

Conociendo el planteamiento del proceso de La Almunia de Doña Godina, desde el Ayuntamiento de Alagón también se adoptó la decisión de llevar a cabo un proceso participativo orientado a tratar este primer texto de la Ordenanza con el conjunto de actores implicados. Como en otras ocasiones, se trató de un proceso de participación ciudadana, de carácter consultivo, abierto a todas las entidades, colectivos y ciudadanía del municipio implicada. Para ello, se han previsto diferentes sesiones y talleres de participación.



>>> **QUIENES PARTICIPARON:** En total, se ha contabilizado a 51 personas asistentes a los talleres dirigidos a peñistas mayores y jóvenes, familias de peñistas de menor edad, vecinos afectados por las actividades festivas de las peñas, propietarios de locales cuyo uso se destina a la actividad de las peñas y el sector de hostelería.

>>> **DESARROLLO DEL TRABAJO:**



FASE INFORMATIVA: Se realizó una **Sesión Informativa** el 17 de marzo, jueves, de 19:30 a 21:00 horas en la Casa de la Cultura (en la Plaza de San Antonio, nº 2) de Alagón. El objetivo de esta sesión fue exponer la situación actual, el contenido del borrador de la ordenanza, el proceso participativo a desarrollar y los límites o “reglas” del mismo. También se dedicó un tiempo para poder resolver las dudas iniciales que pudiera haber.



FASE DE DEBATE: Como ya se ha señalado se realizaron cinco talleres y, además, se habilitó un espacio de participación *on-line*. Los tres primeros, destinados específicamente a los diferentes colectivos y, posteriormente, dos talleres, con una composición mixta en cuanto a los participantes, orientados a trabajar conjuntamente las aportaciones recabadas.

- **Taller 1** – Peñistas, jóvenes y mayores, y familias implicadas. 31 de marzo, de 19:00 a 21:30h.
- **Taller 2** – propietarios de locales, hostelería y comercio. 5 de abril, de 19:00 a 21:30h.
- **Taller 3** – vecinos afectados. 13 de abril, de 19:00 a 21:30h.
- **Taller 4** mixto respecto a la 1ª parte del borrador. 20 de abril, de 19:00 a 21:30h.
- **Taller 5** mixto respecto a la 2ª parte del borrador. 27 de abril de 19:00 a 21:30h.

La **mesa de trabajo del Ayuntamiento**, en la que se contrató el conjunto de aportaciones recibidas y se adelantaron las decisiones que finalmente se adoptaron, se realizó el 12 de mayo.



FASE DE RETORNO: La **Sesión de Retorno** se celebró el 7 de junio de 2016. Se convocó a todas las personas participantes para exponer el balance del proceso, y presentar el texto de la Ordenanza que finalmente se llevó al pleno municipal para su aprobación.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: El principal resultado ha sido la Ordenanza, que fue enriquecida y mejorada con las aportaciones de todas aquellas personas de Alagón que quisieron participar. En total, se ha contabilizado a 51 participantes, que realizaron 60 aportaciones al primer borrador de ordenanza durante 15,5 horas de debate a lo largo de cinco talleres y una mesa o sesión de contraste.

ORDENANZA REGULADORA DE LOCALES DESTINADOS A PENAS EN ALAGÓN	
INDICE SISTEMÁTICO	
Preámbulo.	
Artículo 1º.- Objeto.	
Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.	
Artículo 3º.- Definición de local de peña.	
Artículo 4º.- Requisitos para la apertura del local y tramitación de la licencia.	
Artículo 5º.- Resolución.	
Artículo 6º.- Condiciones técnicas.	
Artículo 7º.- Ocupación de vía pública.	
Artículo 8º.- Ruidos.	
Artículo 9º.- Alteraciones de orden público.	
Artículo 10º.- Alcohol, tabaco y drogas.	
Artículo 11.- Inspección, requerimientos, medidas cautelares y revocación de licencias.	
Artículo 12.- Expedientes.	
Artículo 13.- Personas responsables.	
Artículo 14.- Infracciones.	
Artículo 15.- Sanciones.	
Artículo 16.- Modificación de la normativa vigente.	
Disposición Adicional.	
Disposición Transitoria.	
Disposición Derogatoria.	
Disposición Final Primera.	
Disposición Final Segunda.	
ANEXO I	
ANEXO II	
ANEXO III	
ANEXO IV	

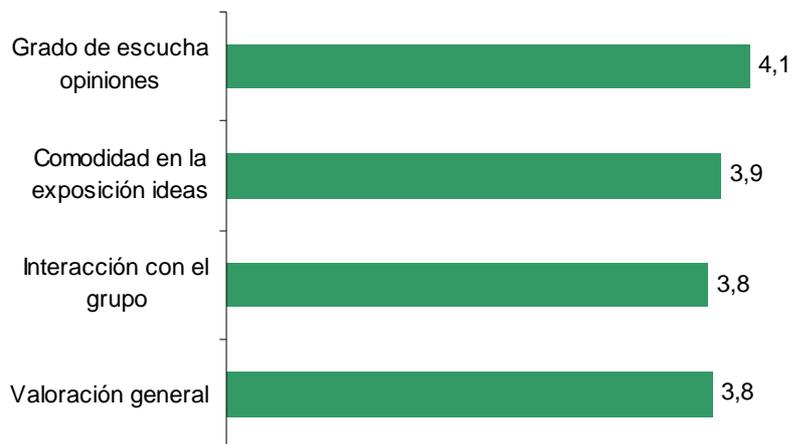
Página - 1 - de 16

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 5):

El interés personal que despierta el proceso a los asistentes es bastante alto (4,3 sobre 5) y superior al grado de interés que tiene para Alagón (4,0).

Hay cierta incredulidad sobre la relevancia de los resultados de los talleres (3,2).





Ordenanza reguladora de los locales de Peñas de Morata de Jalón



El Ayuntamiento de Morata de Jalón requiere regular las actividades y condiciones de los locales destinados a peñas para “...hacer compatibles las actividades lúdicas y la garantía del derecho a la tranquilidad y sosiego en el desarrollo de la convivencia ciudadana”. Para elaborar esta Ordenanza se planteó iniciar un proceso participativo que permitiese contar con la opinión y las aportaciones de todos los sectores de población implicados: peñistas, jóvenes y mayores, de diferentes tipos de peñas; el conjunto de los vecinos, incluyendo especialmente aquellos que se sienten afectados; el sector de hostelería; los propietarios de los locales destinados a peñas; las familias de los peñistas de menor edad, etc.

En base a las ordenanzas de otros municipios, el Ayuntamiento de Morata de Jalón ha elaborado un primer borrador de ordenanza. A partir de aquí, se buscó la colaboración de los peñistas y del resto de actores implicados para debatir en torno al borrador de Ordenanza, las condiciones y requisitos para la actividad en estos locales, buscar soluciones a los problemas de seguridad, al ruido en el torno de las peñas, etc.

En última instancia, el objetivo es incidir en cuanto a la convivencia en el municipio, ordenar los requisitos y condiciones de los locales de las peñas y destacar su aportación, como relevantes agentes sociales y culturales de las fiestas locales. Tal como se expone en el actual borrador respecto a las peñas: “no son exclusivamente creadoras de conflicto, ni mucho menos. Constituyen una forma de desarrollo de actividades de tiempo libre, encuentro juvenil y de otras edades, dirigidas fundamentalmente a satisfacer sus apetencias de tipo lúdico”.

>>> QUIENES PARTICIPARON: A diferencia de otros procesos precedentes, dado que en este caso se escogió el mes de julio para comenzar el proceso se logró la participación, fundamentalmente, de los peñistas jóvenes de Morata de Jalón. En total, a lo largo de cinco talleres de debate, han participado 50 personas.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

FASE INFORMATIVA: Tras diversas acciones de difusión de la información y dinamización de la participación entre las que destaca una **dinámica en la vía pública** el 6 de julio en horario de mañana, la **Sesión Informativa** se realizó el Jueves, 7 de julio, de 19:30 a 21:00 horas en el Centro Cívico (en la Plaza Agustina de Aragón, nº 1) de Morata de Jalón.



FASE DE DEBATE: En esta fase, siguiendo el modelo de procesos precedentes, se realizaron los siguientes talleres de debate:

A) Talleres sectoriales:

-**Taller de debate nº 1** – Peñistas (jóvenes y mayores) y familias implicadas. 18 de julio, lunes, a las 19:00 horas.

-**Taller de debate nº 2** - Propietarios de locales y hostelería/comercio. 19 de julio, martes, a las 19:00 horas.

-**Taller de debate nº 3** – Vecinos. 20 de julio, miércoles, a las 19:00 horas.

B) Talleres plenarios:

-**Taller plenario nº 1** - Aportaciones a la 1ª parte de la Ordenanza. 26 de julio, martes, a las 19:00 horas.

-**Taller plenario nº 2** - Aportaciones a la 2ª parte de la Ordenanza. 27 de julio, miércoles, a las 19:00 horas.



FASE DE RETORNO:

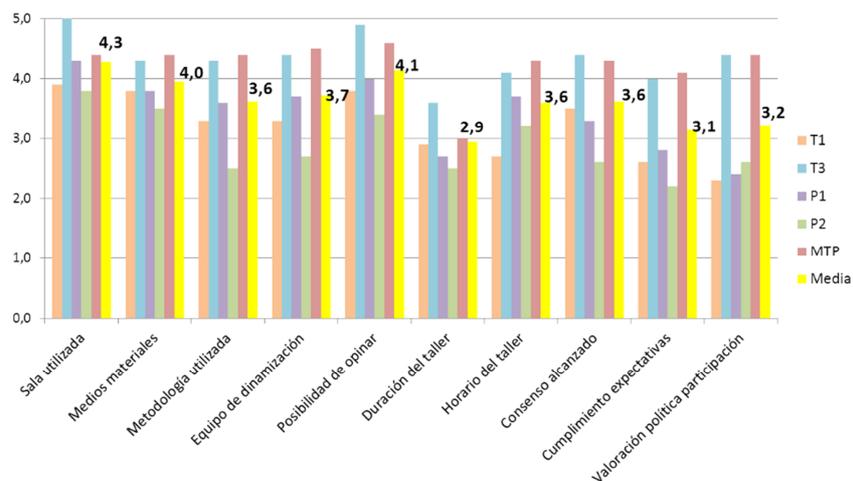
A petición de los participantes, se organizó una **sesión de preretorno (sábado 22 de octubre)** en la que se expuso el balance del proceso participativo y la valoración municipal con respecto a las aportaciones recibidas.

Tras ello, desde el ayuntamiento se reelaboró la ordenanza incorporando los resultados del proceso y se presentó a los interesados en dos fechas diferentes:

- **Sesión de Retorno**, 29 de diciembre de 2016 en horario de tarde.
- **Sesión de Retorno**, 7 de enero de 2017 en horario de mañana.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Tras un intenso debate, contando con la oposición de jóvenes peñistas contrarios a cualquier tipo de regulación, en las diferentes sesiones de la fase de retorno se constató mayor receptividad por parte de las personas asistentes. Una vez que se realice un análisis técnico, de carácter jurídico, respecto al borrador resultante de la ordenanza se remitirá al pleno municipal para su aprobación.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 5):



Además de impulsar la transparencia de la actividad pública local y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos del municipio, diversos Ayuntamientos también consideran conveniente elaborar y aprobar nuevas normas municipales de transparencia y/o participación ciudadana¹. Con los objetivos de dotar de seguridad jurídica a estas materias, adaptarse así a las nuevas corrientes normativas supramunicipales, a través de éstas ordenanzas y reglamentos municipales se regulan y ordenan los cauces, también con el objetivo de que éstas normas sirvan de “palanca de cambio” para alcanzar mayores cotas de transparencia y participación.

No obstante, ¿cabría pensar en regular estas materias sin participación de la ciudadanía?. En Aragón se han generalizado una opinión contraria a esta pregunta, por lo que los últimos procesos participativos que a este respecto se han realizado han sido:

- Proceso participativo para la elaboración de la **Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Huesca**
- Proceso participativo para la elaboración del **Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz**
- Proceso participativo para la elaboración del **Reglamento de Participación Ciudadana de La Puebla de Alfindén**

Ordenanza de transparencia de Huesca



El Ayuntamiento de Huesca, con el apoyo de la estrategia Aragón Participa del Gobierno de Aragón, ha desarrollado diversas etapas del proceso participativo para contrastar el “borrador de ordenanza de transparencia, reutilización y acceso a la información” desde el 17 de noviembre de 2015. Se trata de un proceso, abierto al conjunto del mapa de actores implicados de acuerdo con dicho borrador (sujetos obligados, beneficiarios de ayudas públicas, contratistas del Ayuntamiento, etc.), posibles expertos en la materia, el tejido asociativo de la ciudad y la ciudadanía oscense que pudiera estar interesada en participar a título particular.

Primero, se realizó una fase interna, tanto de formación en transparencia (legislación estatal, autonómica y borrador de ordenanza local) como de debate sobre la puesta en marcha de medidas de actuación en la materia. Posteriormente, se realizó una fase externa, dirigida a la ciudadanía y el tejido asociativo de la ciudad.



>>> QUIENES PARTICIPARON: Ciudadanía y tejido asociativo oscense, técnicos municipales y cargos electos. Tras la formación y debate interno, en una fase posterior se abrió el debate convocando a más de 250 entidades oscenses. Gracias a ello, se pudo contar con la participación de 42 personas.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

FASE PREVIA (FORMACIÓN Y DEBATE INTERNO): A finales de 2015, se realizó una primera fase interna con técnicos municipales, consistente en **dos sesiones de formación** (17 y 20 de noviembre de 2015) respecto a marco jurídico en materia de transparencia y un **taller de debate** (1 de diciembre de 2015) respecto a la aplicación práctica de **las obligaciones de transparencia de la actividad pública municipal** y el primer borrador de la ordenanza de transparencia elaborado por el propio Ayuntamiento de Huesca.



FASE INFORMATIVA: Una vez modificado el de la Ordenanza de transparencia, reutilización y acceso a la información (2º borrador), comenzó el proceso participativo abierto al conjunto de entidades y ciudadanía oscense. Para ello, se realizó la **Sesión Informativa** del proceso el 17 de febrero de 2016 a las 19:30 h. en el CC del Matadero. En ella, desde el Ayuntamiento expuso el borrador objeto de debate y desde Aragón Participa se explicó la metodología y cronograma del proceso.



FASE DE DEBATE: A lo largo, de esta fase, se realizaron los siguientes talleres:

TRANSPARENCIA POLÍTICO-ECONÓMICA. 24 de febrero de 2016. En ambos talleres (1 y 2) se debatió la exposición de motivos y los capítulos I, II y III del borrador de Ordenanza.

- Taller 1: de 11 a 13:30 h. en el C.C. Matadero
- Taller 2: de 19 a 21:30 h. en el C.C. Matadero

RESTO DEL BORRADOR ORDENANZA. 2 de marzo de 2016. En ambos talleres (3 y 4) se debatieron la exposición de motivos y los capítulos IV y V, VI y VII

- Taller 3: de 11 a 13:30 h. en la Sala Dinámica del Centro Cultural del Matadero.
- Taller 4: de 19 a 21:30 h. en la Sala Dinámica del Centro Cultural del Matadero

TALLER 5. 9 de marzo de 2016 de 10 a 12:00 h. en el “Hotel de Asociaciones” – **IMPLICACIONES DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA PARA LAS ENTIDADES SOCIALES.** -

Taller 6. **13 de abril de 2016** de 12 a 14:00 h. en la sala del Torreón del Ayuntamiento.

MESA DE TRABAJO Y DEBATE CON TÉCNICOS MUNICIPALES.

Taller 7. **21 de abril** de 12 a 14:00 h. en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento. **MESA DE TRABAJO Y DEBATE CON CARGOS ELECTOS MUNICIPALES.**

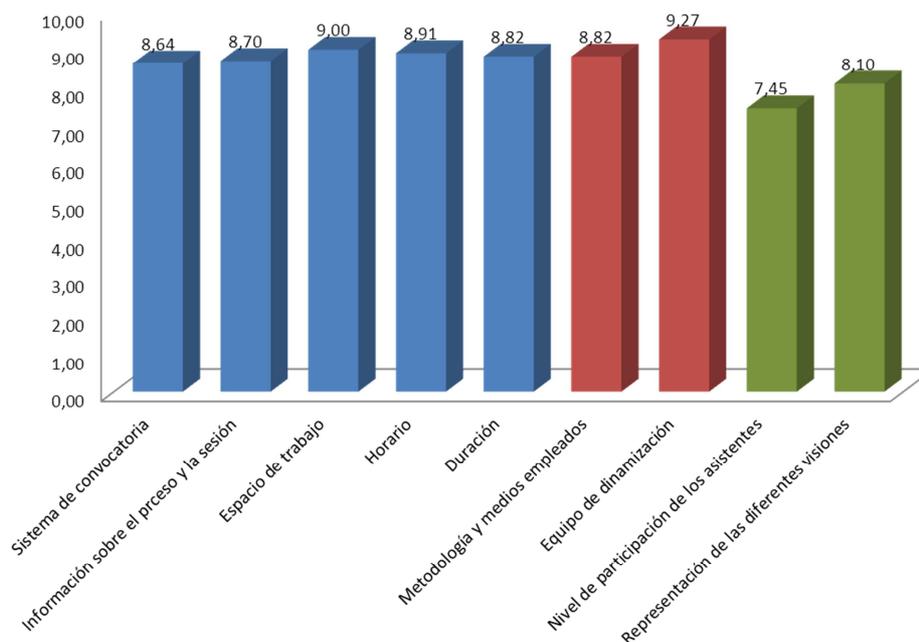


FASE DE RETORNO: La **Sesión de Retorno** se celebró el 12 de mayo de 2016, de 19:00 a 20:30 horas en la Sala Dinámica del Centro Cultural del Matadero (Av. Martínez de Velasco, 6, 22005) de Huesca. En ella, el Ayuntamiento de Huesca expuso las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones recibidas y el borrador de la futura Ordenanza resultante del proceso participativo.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ:

- Las personas que asistieron a los talleres, valoraron muy positivamente el proceso.
- Desde el primer momento, se contó con el personal municipal, a quién se trasladó toda la información oportuna para contrastar el primer borrador de ordenanza y debatir las posibles medidas de actuación en el Ayuntamiento de Huesca.
- Se recibieron 83 aportaciones al borrador de ordenanza de transparencia, que constituye un tema abstracto y respecto al que no es habitual lograr un elevado nivel de participación. Estas aportaciones fueron contrastadas a nivel técnico y político, descartándose aquellas aportaciones que limitaban las obligaciones de transparencia dado que la voluntad política del Gobierno municipal era la contraria.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTA MEDIA SOBRE 10):



Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz

¿Quieres **participar** en la elaboración del **Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz**?

Tu **aportación es importante**

talleres

Taller de calle: "Tendedero de los sentidos" Plaza España	8 Mayo, Domingo 11:00 horas
Sesión Informativa Salón de Plenos del Ayuntamiento	9 Mayo, Lunes 19:00 horas
Taller de debate 1 Salón de Plenos del Ayuntamiento	13 Mayo, Viernes 19:00 horas
Taller de debate 2 Salón de Plenos del Ayuntamiento	20 Mayo, Viernes 19:00 horas
Taller de contraste "Comisión de Participación Ciudadana" Salón de Plenos del Ayuntamiento	31 Mayo, Martes 19:00 horas
Sesión de retorno	A determinar

On line ¡Participa!: <http://aragonparticipa.aragon.es>

+ info

www.pastriz.es
 Perfil del Ayuntamiento de Pastriz
 #RPCPastriz

 Ayuntamiento de Pastriz
  GOBIERNO DE ARAGON
 Departamento de Ciudadano y Derechos Sociales

Como consecuencia del compromiso político del Ayuntamiento de Pastriz por la mejora de la calidad democrática, se estableció la voluntad de elaborar y aprobar un Reglamento municipal de participación ciudadana que resultase suficientemente avanzado. Para ello, desde la Concejalía de participación ciudadana se elaboró un primer borrador de Reglamento municipal de participación ciudadana y, con el apoyo de Aragón Participa, se desarrolló este proceso participativo.

Se trataba de **impulsar y generar una reflexión sobre la actuación y la regulación**

municipal de los diferentes cauces e instrumentos de participación ciudadana, facilitando que fuese la propia ciudadanía quien realice aportaciones para concluir la elaboración del futuro Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz.



>>> QUIENES PARTICIPARON: Fue un proceso abierto a toda la ciudadanía del municipio. Tras realizar un importante esfuerzo de convocatoria, se contó con la participación de 31 personas.

>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:



FASE INFORMATIVA: En esta fase se realizó un **taller de calle**, mediante la dinámica del "tendedero de los sentidos" (8 de mayo, en horario de mañana, en la plaza de España de Pastriz) y la **Sesión Informativa** (9 de mayo, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos municipal). En ambos casos, los objetivos fueron: captar la atención, informar, recabar primeras ideas y propuestas y convocar a próximas sesiones y talleres.



FASE DE DEBATE: En esta fase, se programaron y desarrollaron los siguientes canales de participación:

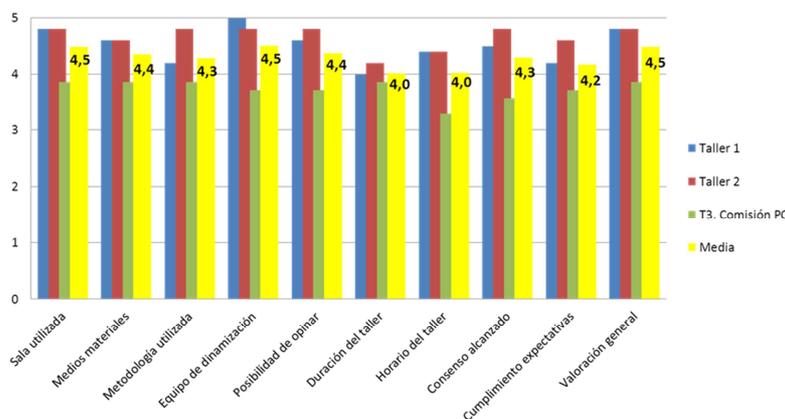
- **Talleres participativos** que se celebrarán en los días **13 y 20 de mayo a las 19:00 horas en el Salón de Plenos** municipal. Ayuntamiento de Pastriz, sito en Plaza de España, nº1, Pastriz (Zaragoza).
- **Participación on-line:** Además, entre los días 9 de mayo y el 30 de mayo de 2016 (desde la Sesión Informativa a justo antes del último taller de contraste municipal) la ciudadanía, asociaciones y colectivos de Pastriz pueden remitir sus aportaciones para al borrador de reglamento de participación ciudadana.
- **Sesión de la comisión de participación ciudadana, abierta al público, el día 31 de mayo a las 19:00 horas en el Salón de Plenos** municipal. Ayuntamiento de Pastriz, sito en Plaza de España, nº1, Pastriz (Zaragoza).



FASE DE RETORNO: La Sesión de Retorno se celebró el 27 de septiembre de 2016, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos municipal.

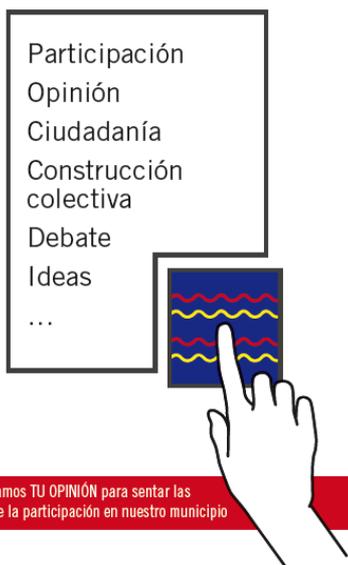
>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Se han recabado 18 aportaciones ciudadanas, que en un 94% fueron aceptadas por el Ayuntamiento. Con todo ello, se ha elaborado y aprobado (4 de octubre de 2016) un nuevo reglamento municipal de participación ciudadana en Aragón.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 5):



Nuevo reglamento de participación ciudadana de La Puebla de Alfindén

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL
REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN



El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén elaboró en 2013 un diagnóstico de la participación ciudadana en el municipio. Como consecuencia de este análisis se extrajeron una serie de conclusiones y recomendaciones, entre las que destaca la conveniencia de “revisar y actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana a los llamados de “última generación” mediante un proceso participado por todos los agentes políticos, económicos, sociales y ciudadanía”.

En 2016, el Ayuntamiento también consideró oportuno elaborar un nuevo Reglamento de participación ciudadana, con el que otorgar mayores garantías a los procesos participativos u otros instrumentos de participación ciudadana que en adelante pudiera poner en marcha en consistorio.

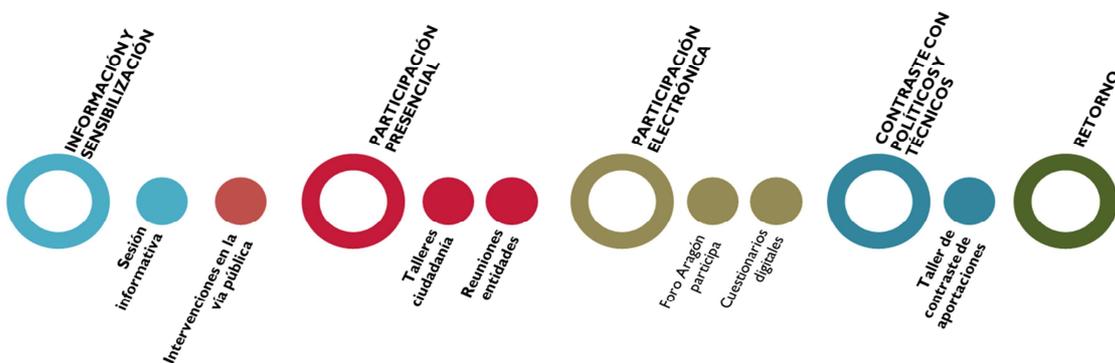
Con el objetivo de revisar, actualizar y concretar los diferentes instrumentos de participación ciudadana en el municipio, el borrador del nuevo Reglamento, propuesto inicialmente por el Ayuntamiento, fue sometido a debate con la ciudadanía.

>>> QUIENES PARTICIPARON: Fue un proceso abierto a toda la ciudadanía del municipio, para el que se realizaron diversas tareas de difusión entre las que destacan dos dinámicas en la vía pública. A los dos talleres acudieron 12 y 8 personas, respectivamente. Además, se realizó una sesión con un AMPA y un taller de contraste con un representante de cada grupo político municipal.



>>> DESARROLLO DEL TRABAJO:

i FASE INFORMATIVA: La **Sesión Informativa**, se realizó día 4 de mayo, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos municipal (Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, Plaza de España, nº 1, CP. 50171). Asimismo, se realizaron **dos dinámicas en la vía pública** (14 y 15 de mayo) con el objetivo de continuar informando y sensibilizando a la población de La Puebla de Alfindén respecto a la relevancia de esta futura normativa local y recopilar las primeras aportaciones al respecto.



FASE DE DEBATE: Además de la posibilidad de **participar a través de la web** (entre el 4 de mayo y el 6 de junio), las sesiones presenciales desarrolladas durante la fase de debate de este proceso fueron:

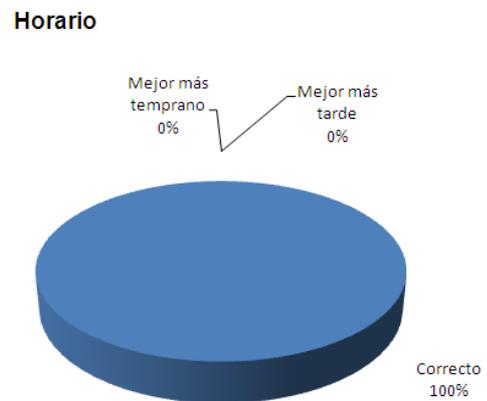
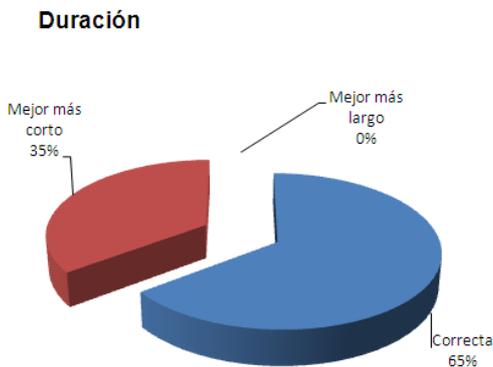
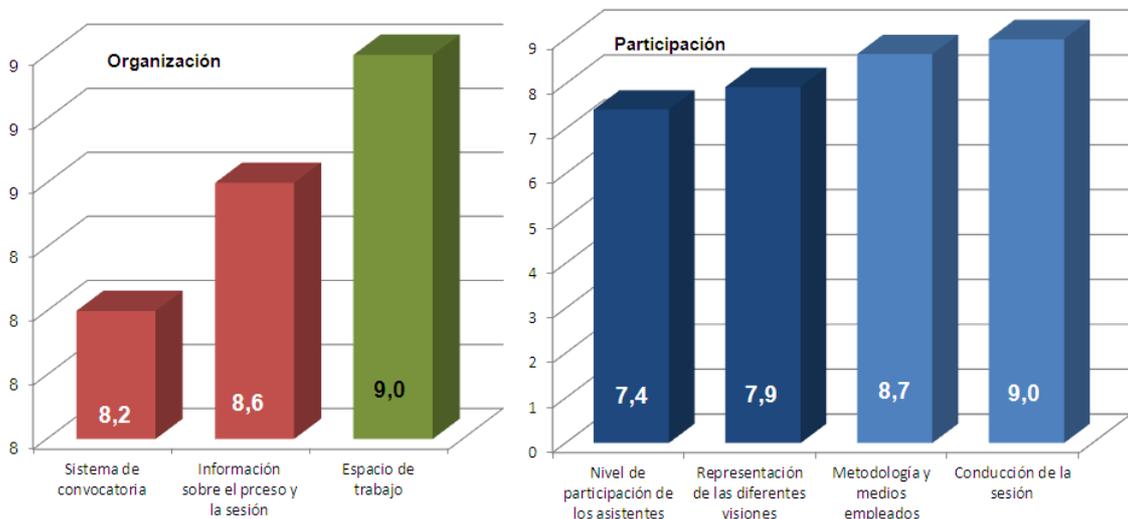
- **Talleres participativos** que se celebrarán en los días 18 y 25 de mayo a las 19:00 horas en el Salón de Plenos municipal. Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- **Reuniones con colectivos:** Se abrió la posibilidad de realizar diferentes sesiones en el lugar y horario escogido por cada entidad. Esta opción fue la escogida por los miembros de una de las AMPAs el 6 de junio.
- **Sesión de la contraste** con los grupos políticos municipales el 8 de junio en el Ayuntamiento.



FASE DE RETORNO: Tras la revisión del borrador del reglamento conforme a las aportaciones ciudadanas y la revisión jurídica del mismo, la **Sesión de Retorno** se celebró el 25 de octubre de 2016, a las 19:00 horas en el Salón de Plenos municipal.

>>> QUE SE CONSIGUIÓ: Se han recabado 28 aportaciones ciudadanas. El 86% fueron aceptadas. En el 75% de los casos de manera directa, un 11% con alguna modificación y las aportaciones restantes se rechazaron tras la valoración en la sesión de contraste con grupos políticos municipales. Todas estas aportaciones contribuyeron significativamente a la mejora del reglamento, siendo significativo el trabajo desarrollado en cuanto a la regulación de los procesos participativos. Además, la revisión jurídica final modificó y actualizó algunos aspectos del borrador inicial que se sometió a debate.

>>> EVALUACIÓN DE LOS TALLERES (NOTAS MEDIAS SOBRE 10 Y PORCENTAJES):



BALANCE DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESARROLLADOS

La estrategia “Aragón Participa” del Gobierno de Aragón se continúa impulsando bajo la convicción de que la participación ciudadana puede contribuir a la adopción de mejores decisiones públicas, más eficaces y adaptadas a las necesidades y/o demandas sociales. El trabajo realizado busca facilitar la incorporación de los conocimientos y experiencias de la sociedad civil en el proceso de la elaboración de las políticas públicas, tanto autonómicas como locales.

El modelo planteado hace ya casi diez años, ha ido evolucionando con los conocimientos adquiridos en la práctica por las diferentes personas que han conformado el equipo de trabajo. Sin embargo, a juicio del propio equipo de trabajo, ha sido la entrada en vigor de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón ha constituido el hito que ha supuesto un punto de inflexión en la labor que se desarrolla desde “Aragón Participa”. A la convicción como principal razón para el desarrollo de procesos participativos, se suma la obligación que con carácter general se establece al respecto de las políticas autonómicas en el artículo 54.5 de esta ley y el efecto imitación en el ámbito local en Aragón.

A su vez, de acuerdo con el artículo 46, el Gobierno de Aragón elabora anualmente el programa de participación ciudadana que “constituye el documento estratégico que contendrá los proyectos normativos, planes o programas derivados de las políticas públicas que serán objeto de procesos y mecanismos de participación previstos en este título, además de las medidas e instrumentos a implementar para fomentar y desarrollar dicha participación ciudadana”. El Consejo de Gobierno del 23 de febrero de 2016 aprobó el primer programa de estas características que, a su vez, supone el compromiso de someter las principales políticas públicas a la participación de la sociedad aragonesa.

La elaboración de este programa anual ha de facilitar una mejor planificación del trabajo que realizar a lo largo del año, a la vez que contribuye a visibilizar con suficiente antelación la capacidad de la ciudadanía de intervenir e implicarse en el proceso de elaboración de diferentes políticas públicas. En todo caso, el programa anual ha de ser un documento dinámico, en la medida en que algunas actuaciones finalmente no han podido



realizarse a la par que se han incorporado nuevas demandas de apoyo para el desarrollo de procesos participativos inicialmente no previstas.

En el Programa de 2016, se recogieron 28 procesos de participación ciudadana respecto a políticas autonómicas y el apoyo, diferentes Ayuntamientos y Comarcas aragonesas, a otros 23 procesos participativos o instrumentos en torno a políticas o asuntos públicos locales. Con los actuales recursos humanos y económicos, en 2016 ha aumentado significativamente el número de procesos participativos. Lógicamente, esto requerirá una evaluación y reflexión más profunda del trabajo desarrollado pensando en los ejercicios de 2017 y 2018.

